



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES

Sesión: DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES (Vespertina) **Fecha:** Quito, 6 de marzo de 1996

SUMARIO:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Primer debate del proyecto de Ley Especial de Capitalización del Banco Nacional de Fomento y Líneas de Crédito Preferenciales para el Desarrollo Integral de varios sectores.
- IV Primer debate del proyecto de Ley de Creación del cantón Puerto Quito en la provincia de Pichincha.
- V Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones.
- VI Clausura de la sesión.

- o - o - o - o -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES

Sesión: DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES
(Vespertina) **Fecha:** Quito, 6 de marzo de 1996

INDICE:

	Págs.
I Instalación de la sesión.....	1
II Lectura del Orden del Día.....	2
EL H. YCAZA CORDOVA NAPOLEON.....	4
EL H. ALVAREZ TENORIO DANIEL.....	5
EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.....	6
EL H. ALVAREZ GARCIA HARRY.....	9,12
EL H. MALDONADO RIVERA NORBERTO.....	10
EL H. ALMEIDA MORAN LUIS.....	13
EL H. RUIZ ENRIQUEZ HUGO.....	13
EL H. RODRIGUEZ IVAN.....	14,21
EL H. FELIX LOPEZ MANUEL.....	15
EL H. SANCHEZ MOSQUERA PEDRO.....	15
EL H. VELOZ SANCHEZ VICTOR.....	16
LA H. MORENO SILVA ARACELLY.....	16
EL H. BUELVA YASACA CESAR.....	17
III Primer debate del proyecto de Ley Especial de Capitalización del Banco Nacional de Fomento y Líneas de Crédito Preferencial para el desarrollo de varios sectores.....	25
EL H. CASTELLO LEON JUAN.....	25,46,55
EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.....	27,48,57
EL H. ALVAREZ TENORIO DANIEL.....	28
EL H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	29
EL H. ALMEIDA MORAN LUIS.....	30
EL H. CASTANIER MUÑOZ JUAN.....	31,52



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES

Sesión: DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES
(Vespertina) **Fecha:** Quito, 6 de marzo de 1996

INDICE:

	Págs.
LA H. MORENO SILVA ARACELLY.....	33
EL H. LARREA CABRERA GUSTAVO.....	35
EL H. TERAN SALCEDO JHONNY.....	36, 51
EL H. MALDONADO RIVERA NORBERTO.....	36, 48, 53
EL H. VELOZ SANCHEZ VICTOR.....	37
EL H. RODRIGUEZ IVAN.....	38
EL H. RUIZ ENRIQUEZ HUGO.....	39
EL H. DELGADO JARA DIEGO.....	40, 49, 50
EL H. FELIX LOPEZ MANUEL.....	50
EL H. VELOZ SANCHEZ VICTOR.....	51
EL H. ALARCON RIVERA FABIAN.....	55
IV Primer debate del proyecto de Ley de Creación del cantón Puerto Quito en la provincia de Pi- chincha.....	57
EL H. ALVAREZ TENORIO DANIEL.....	66
EL H. SANCHEZ MOSQUERA PEDRO.....	67
EL H. ALARCON RIVERA FABIAN.....	68
EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.....	69
EL H. RUIZ ENRIQUEZ HUGO.....	70
V Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones.....	72
EL H. DELGADO JARA DIEGO.....	73
VI Clausura de la sesión.....	76

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la dirección del señor Presidente, doctor FABIAN ALARCON RIVERA, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecinueve horas.

En la Secretaría actúan: El señor licenciado Fabrizzio Brito Morán y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes Honorables señores legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

ALMEIDA MORAN LUIS RODRIGUEZ EDGAR IVAN
VANEGAS ARMENDARIS RICARDO CORDERO ACOSTA JOSE

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

MORENO SILVA ARACELLY ALVAREZ TENORIO DANIEL
RUIZ ENRIQUEZ HUGO YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
NOBOA CHAVEZ MARCELO CASTANIER MUÑOZ JUAN
LARREA CABRERA GUSTAVO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BUCARAM ORTIZ SANTIAGO ALAVA PARRAGA GUIDO
RAMIREZ ANGULO MIGUEL VELOZ SANCHEZ VICTOR

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

YCAZA CORDOVA NAPOLEON FELIX LOPEZ MANUEL
MALDONADO RIVERA NORBERTO

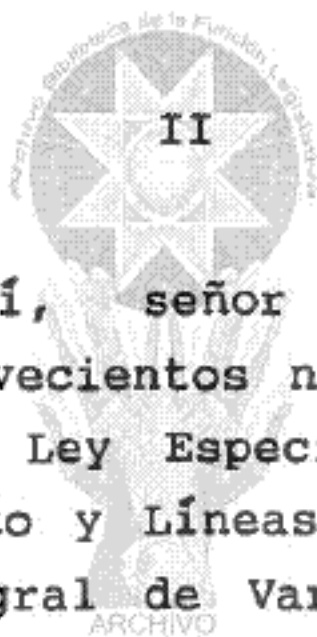
COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

ALVAREZ GARCIA HARRY VIDAL ESPINOZA CARLOS
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO TERAN SALCEDO JHONNY
DELGADO JARA DIEGO

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores, se instala la sesión y les doy la bienvenida a todas las delegaciones presentes aquí

en el Recinto Legislativo del Congreso Nacional, especialmente a los campesinos ecuatorianos, que están en la casa de ustedes, en el Congreso. Quiero dar la bienvenida a los señores representantes del transporte del país, que están aquí con nosotros; igualmente la más cordial bienvenida a Puerto Quito, cuya delegación nos honra con su presencia. Quiero a todos ustedes rogarles absoluto silencio para empezar a trabajar y para tratar los temas de tanta importancia, que tenemos en la Agenda del Plenario de las Comisiones; por lo tanto, les ruego como favor especial, que mantengamos silencio para poder avanzar y receptar las intervenciones de todos los señores legisladores. Vuelvo a insistir, están en su casa, les agradezco por vuestra presencia y por vuestra atención en esta noche. Señor Secretario, dé a conocer el Orden del Día.



EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Miércoles, seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. Uno: Primer debate del proyecto de Ley Especial de Capitalización del Banco Nacional de Fomento y Líneas de Crédito Preferenciales para el Desarrollo Integral de Varios Sectores. Dos: Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. Tres: Primer debate del proyecto de Ley que Crea el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario. Cuatro: Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Contratación Pública. Cinco: Continuación del Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre. Seis: Codificación de la Constitución Política de la República. Siete: Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa del Artesano, a la Ley de Fomento Artesanal y al Código del Trabajo. Ocho: Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento a los Combatientes del Conflicto Bélico de mil novecientos noventa y cinco. Nueve: Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente

Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria a las leyes General de Instituciones del Sistema Financiero, de Régimen Tributario Interno, Ley de Corporación Financiera Nacional y del Decreto Supremo numero tres mil ciento veintiuno, publicado en el Registro Oficial setecientos cuarenta y cinco de cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. Diez: Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Instituto Tecnológico Superior Agropecuario de Manabí. Once: Primer debate del proyecto de Ley de Creación del cantón Puerto Quito en la provincia de Pichincha. Doce: Primer debate del proyecto de Ley que Crea el cantón Suscal en la provincia del Cañar. Trece: Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número ciento trece que reforma a la Ley de la Cultura. Catorce: Primer debate del proyecto de Ley de Condonación de Intereses y diferimiento de pagos y de préstamos FOPINAR y Fondos Financieros. Quince: Primer debate del proyecto de Ley que Crea el cantón Palanda en la provincia de Zamora Chinchipe. Dieciséis: Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Derechos Notariales. Diecisiete: Segundo debate del proyecto de Ley que exonera de los trámites establecidos en la Ley de Contratación Pública para la terminación de la carretera Guamote-Macas. Dieciocho: Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano. Diecinueve: Primer debate del proyecto de Ley de Amparo Laboral de la Mujer. Veinte: Segundo debate del proyecto de Ley-Decreto que restablece pensión vitalicia a favor de Martha Diana y Santiago Roldós Bucaram, hijos del ex-Presidente Constitucional de la República, abogado Jaime Roldós Aguilera. Veintiuno: Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. Veintidós: Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Fondo para el ecodesarrollo regional amazónico y de fortalecimiento de sus organismos seccionales. Veintitrés: Primer debate del proyecto de Ley que Crea el cantón Taisha en la provincia de Morona Santiago. Veinticuatro: Primer debate del proyecto de Ley que incorpora Valle Hermoso al cantón Santo Domingo de los Colorados. Veinticinco: Primer debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia en favor

del señor Alberto Spencer Herrera. Veintiséis: Primer debate del proyecto de Ley del Sufragio y Retorno del Ecuatoriano Ausente. Veintisiete: Primer debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Odontólogos del Ecuador. Veintiocho: Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número ciento dieciocho, publicada en el Registro Oficial setenta y seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Veintinueve: Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio. Treinta: Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa Contra Incendios. Treinta y uno: Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado en Guayaquil. Treinta y dos: Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo. Treinta y tres: Conocimiento de las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional de la República a los proyectos: Ley Reformatoria a la Ley de Casación; Ley Reformatoria a la Ley de Derechos Consulares, expedida mediante Decreto Supremo doscientos ochenta y uno de siete de abril de mil novecientos setenta y seis, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de veinte de abril de mil novecientos setenta y seis. Treinta y cuatro. Primer debate del proyecto de Ley del Turismo". Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Señor diputado Napoleón Ycaza.

EL H. YCAZA CORDOVA: Señor Presidente: Normalmente, lo que los pueblos persiguen es la descentralización, no solamente tenemos la centralización a nivel nacional, sino también a nivel regional y también la centralización a nivel de cada provincia. Es importante que se dé la independencia, más que sea administrativa y económica a los pueblos; por eso está luchando el futuro cantón de Puerto Quito, está luchando por su independencia económica-administrativa para que de una vez por todas, salga de ese claustro que es la parroquialización a una cantonización. Pido, por eso, señor Presidente, que el punto once del primer debate del proyecto de Ley de Creación del cantón Puerto Quito, pase al número dos, con la venia de los diputados. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: Voy a dar el orden en que están inscritos, de una vez, para que sepan en qué lugar van a intervenir. Está inscrito el diputado Daniel Alvarez, el diputado Santiago Bucaram, diputado Harry Alvarez, diputado Hugo Ruiz, diputada Aracelly Moreno, diputado Alberto Maldonado. Señor Edecán, le ruego que me ayude a anotar, pero van a intervenir todos los que me han solicitado la palabra, en el orden que serán anotados. Diputado Rodríguez, diputado Veloz, diputado Manuel Félix López. Tiene la palabra el señor diputado Daniel Alvarez Tenorio.

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, honorables diputados: Hace dos días le solicité a usted de la manera más comedida, que en lo posible se incluyera hoy en segundo punto del Orden del Día, lo que tiene que ver con Puerto Quito, porque sería un homenaje a un sector de Pichincha, que no ha merecido la atención gubernamental y desea, a base de su propio esfuerzo, seguir superando como lo ha logrado hoy. Tenemos que pensar en la necesidad de mantener el primer punto que tiene que ver con los agricultores de la patria, y la inquietud de Puerto Quito también tiene estrecha relación con las motivaciones que tienen los agricultores en esta noche maravillosa, con olor a tierra fresca, con olor a piña, con olor a plátano y con olor a papa. Señor Presidente, luego voy a argumentar en su oportunidad, las motivaciones que inducen a los moradores de Puerto Quito a gestionar convertirse en cantón; las motivaciones que les trajeron hasta acá, y esto ya debe ser un motivo especial para que la legislatura comprendiendo el esfuerzo que han realizado, les ubique en un punto que pueda ser tratado hoy, de ser posible en segundo punto; por lo tanto, propongo a los compañeros legisladores, que pase al segundo punto el que está en el décimo primer punto, que tiene relación con la cantonización de Puerto Quito. En lo que tiene relación con el primer punto, yo soy solidario, porque creo que la mejor inversión que puede hacer el Gobierno y el Estado, es la que se hace con respecto a la agricultura; pero no solamente la capitalización del Banco de Fomento, señor Presidente, el Banco de Fomento está liquidando a los agricultores de este país con un interés sumamente alto; por

lo tanto, hablaremos de capitalización y bajos intereses. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Santiago Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: El día de hoy, en este Orden del Día aparece un pedido del partido social cretino, en el sentido de que se ponga y se apruebe la cadena perpetua, se apruebe las penas acumulativas, se apruebe veinticinco años de prisión, se apruebe toda una serie de condenas para los ecuatorianos. Solo los oligarcas, solo los aniñados, solo los estúpidos, quieren volver a la edad de la piedra. Colocar eso en el Orden del Día, es una ofensa para los ecuatorianos; solo los miserables oligarcas que nunca van a ir a las prisiones de este país, quieren aumentar las penas al hombre ecuatoriano, porque se roban una gallina, porque se roban o supuestamente les presentan la denuncia a los que manejan la función judicial y a los que manejan este país. Las cárceles del país están llenos de pobres, no de oligarcas, de multimillonarios, aniñados y por eso ahora los malditos aniñados, quieren condenar al pueblo ecuatoriano a cadena perpetua, no va a haber cárcel del país, para que pueda ingresar el hombre del pueblo, aquí en este Congreso se está legislando en contra del pueblo ecuatoriano, se le quiere dar prisión hasta la eternidad y el día de hoy no aparece el proyecto propuesto por el Partido Roldosista Ecuatoriano y por este diputado, el de las rebajas de las penas por buena conducta. Es que ustedes no han estado en las cárceles del país, es que solamente gozan viendo al hombre ecuatoriano sufrir, cuántos hombres ecuatorianos hay en las cárceles sin sentencias, y a qué es lo que conduce este maniqueismo, a qué conduce, a castigar siempre al hombre ecuatoriano. Solo los miserables pueden pedir cadena perpetua para el pueblo. Las cortes están mandadas por los social cretinos, las cortes las dirigen los oligarcas y nunca van a mandar a la cárcel a un oligarca, van a seguir ingresando a las cárceles los hombres del pueblo. Por eso, la mayoría, la mayoría que conforma este Congreso Nacional en el Plenario de las Comisiones, nos resistimos a creer que usted, señor Presidente, esté de acuerdo con la cadena perpetua, que esté de acuerdo con las

penas acumulativas. Qué desgracia, hasta dónde llega la infamia, de querer meter al pueblo, ya no dieciséis años como lo están metiendo actualmente, sino a cadena perpetua a todos los pobres, tras que los matan de hambre, ahora que se vayan a la eternidad, a la prisión. Solo los espíritus dañinos, pueden haber presentado semejante barbaridad. Por eso, pido que el punto veintiuno, vaya al final y que no lo vuelva a poner en su Presidencia, porque es una vergüenza para los abogados, es una vergüenza para el hombre del pueblo que se lo quiere castigar. Efectivamente, el día de hoy, también nosotros vamos a solicitar, y es la votación de la mayoría, la que va a definir cuál va a ser el Orden del Día, que se apruebe; es la votación de la mayoría, que es la que está aprobando la Ley en favor de los agricultores, por eso nosotros pedimos que el punto número once, se mantenga en el número dos, así el voto solitario del diputado Napoleón Ycaza, nos vaya a apoyar a la mayoría del Congreso Nacional; y, también pedimos, que el punto número veintiséis, pase a ser número cuatro; y, también pedimos que el punto número diecisiete, pase a ser número cinco, y que el punto número veintinueve del Seguro Campesino en favor de los agricultores, pase a ser también punto número seis, y que el veintiséis pase a ser número diez, y que el diecinueve pase a ser número once, y que el veintisiete pase a ser número doce, y que el veintinueve pase a ser número seis, y que el maldito punto veintiuno que quieren clavarle al pueblo ecuatoriano cadena perpetua, pase al final, al treinta y cuatro y que el treinta y tres que es la Ley o que es la Casación y el Consejo de la Judicatura, que es poner siete mamarrachos, miserables, a dar justicia en este país, como que fueran siete ángeles de la guarda y a reorganizar la función judicial, pase al número treinta y tres c) y que el treinta y uno pase al número treinta y dos. En estos proyectos estamos defendiendo a la mujer ecuatoriana, para que la mujer ecuatoriana, el veinte o el veinticinco por ciento de aquí en adelante de los contratos que se suscriban en este país, en la empresa privada o en la empresa pública, sean ocupados por mujeres, es decir, para generar más de doscientas mil plazas de trabajo y obligar a la empresa privada a que genere trabajo para la mujer, porque

ese maniqueismo también de que el hombre mantiene a la mujer, es una falsedad; cuántos hay que dejan votadas a sus mujeres y ni siquiera mantienen a sus hijos. El día de hoy, también estamos defendiendo a esos ecuatorianos que se encuentran en el extranjero y que tiene el derecho a ser elegidos y elegir y que también tienen derecho a retornar al Ecuador con sus inversiones, que nos va a generar la mayor inversión de la historia, que nos va a generar siquiera millones de millones de dólares en favor del Ecuador. Esa es la solicitud que realiza el Partido Roldosista Ecuatoriano, que realiza la mayoría del Plenario de las Comisiones y que yo solicito, señor Presidente, que usted la someta a votación y que nunca más se vuelva a querer intentar estos aññados criminales, a querer seguir castigando al pueblo, mantándolo en las cárceles del país que ya no resisten un preso más, sino que lo que están pidiendo es que esas cárceles se desocupen, con tanta infamia que comete la Función Judicial, y además, que el día de mañana, se ponga las rebajas de las penas, la ley dos por uno en favor de los penitenciarios, que luego de que yo visito las cárceles, ahora todos los candidatos presidenciales se les ha metido en la cabeza ir a visitarlas. Así mismo, tenemos que legislar en favor de los estafados por las financieras, y exigimos que el día de mañana esté en el Orden del Día el proyecto del partido Movimiento Popular Democrático, y a solicitud de ellos, también se incorpore el día de mañana. En caso contrario, ¿de qué quórum estamos hablando? Y también pedimos que las rebajas de las penas, se encuentren el día de mañana en favor de los penitenciarios, y la ley de Biodiversidad que defiende la flora y la fauna, la propiedad privada de esta flora y fauna ecuatoriana, que no venga cualquier industria extranjera a llevarse nuestros recursos y después lo puedan patentar. Esto no se puede patentar, lo que es del Ecuador es del Ecuador, caso contrario tendrán que pagar lo que deben pagar, millones de dólares, protegiendo nuestra fauna y nuestra flora; y también insistimos en el Seguro Social Campesino, que el día de mañana nuevamente se trate así como lo estamos pidiendo el día de hoy, que se ponga en el punto número seis. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: De nada. Señor diputado Harry Alvarez.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo cuatro. Sin debate. Las disposiciones transitorias.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. Primera: El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones de concejales del cantón Puerto Quito, de la provincia de Pichincha, en el plazo de noventa días, contando a partir de la vigencia de la presente Ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de presidente de concejo y concejales". Hasta aquí la primera Disposición Transitoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Señor diputado Hugo Ruiz.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente y honorables señores legisladores: Antes de hacer una observación a la Disposición Transitoria, quiero aunarme a la felicitación a los ciudadanos del nuevo cantón Puerto Quito en la provincia de Pichincha, creo que es la única manera, señor Presidente y honorables señores legisladores, de poner en práctica la descentralización administrativa; y la desconcentración económica, es creando nuevos polos de desarrollo, en este caso, Puerto Quito tiene un territorio suficiente como para hacer una gran obra, tiene un factor humano, la capacidad creadora, el trabajo digno, la vocación de servicio de sus habitantes y tiene elementos suficientes como para llevar adelante una buena administración. Felicitaciones a la Comisión de lo Civil y Penal que la preside usted, yo soy muy agradecido por haber colaborado también en la creación de un cantón que lo aprecia mucho a usted y a los legisladores, el cantón San Pedro de Huaca; por lo tanto, conozco del esfuerzo, del sacrificio que significa elevar a nivel de cantón a una parroquia que quiere buscar su propio destino histórico. En cuanto a la Disposición Transitoria, para la Comisión hago la siguiente observación, el Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de presidente del consejo y concejales, porque aquí estamos omitiendo la convocatoria para presidente; entonces, le rogaría al señor Secretario anotar esta observación para la Comisión respectiva, convocará a elecciones de presidente del concejo y de concejales del cantón Puerto Quito. Gracias.

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, señores legisladores: El día de hoy quiero a usted, hacer un formal pedido, para que el Congreso Nacional, reconociendo la labor abnegada, de enorme sacrificio, poniendo a riesgo sus vidas, ha venido realizando durante muchísimos años en la provincia de El Oro, a la que represento en el Congreso Nacional, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de nuestra provincia, entidad que a pesar de no recibir la atención correspondiente de los gobiernos que se han sucedido en esta etapa democrática, sin embargo, desde su comandancia general, el señor licenciado Hugo Ruilova Murillo, quién es uno de los bomberos, el bombero más antiguo del país, con treinta y cuatro años de servicio ininterrumpidos a dicha institución, ha venido prestando su contingencia, ha venido prestando su servicio en forma entusiasta y con verdadero patriotismo. Y digo patriotismo, señor Presidente y señores legisladores, por cuanto ya han ocurrido cuatro ocasiones en que el cuerpo de bomberos de nuestra provincia, ha acudido hacia Aguas Verdes, en la República del Perú, en el sector fronterizo a contener y a sofocar los incendios ocurridos a los comerciantes peruanos en este sector de Aguas Verdes. Esta actitud, que no ha mirado fronteras, que no ha estado viendo que son nuestros tradicionales enemigos, sino fundamentalmente de precautelar la vida y los bienes ajenos, mereció de parte del Canciller peruano, el año anterior un reconocimiento público que fue notificado a la Cancillería ecuatoriana. Hoy, señor Presidente, creo que en un acto de estricta justicia, solicito a usted y al Congreso Nacional, que se emita un acuerdo y se condecóre al pabellón de esta entidad bomberil de nuestra provincia, que es realmente orgullo para nosotros, porque quienes la integran, quienes forman parte de esta noble institución orense y ecuatoriana, han sabido estar ganándose un espacio y fundamentalmente han ido a colaborar en procesos que no ha tenido otro objetivo y otra finalidad que no sea el de entregar su esfuerzo, su buena actividad profesional, su actitud de defender la vida ajena, los bienes ajenos, con tal de que ésta institución pueda ser considerada dentro del concierto provincial y nacional, como una de las entidades más importantes. Aquí, en compañía del honorable diputado Guido Alava, hemos presentado en el Congreso

Nacional, un proyecto, que tienda a reformar a la Ley de Cuerpo de Bomberos del Ecuador, y esperamos más adelante, señor Presidente, en el transcurso del Plenario que se incluya ya el tratamiento a las reformas a la ley de esta materia que nosotros hemos venido impulsando con el señor diputado Guido Alava, que igualmente, ha estado interesado y ha estado vinculado a los intereses de esta entidad bomberil en la República del Ecuador, que inclusive usted fue invitado si mal no me equivoco, a una reunión de todos los jefes y comandantes bomberiles que tiene nuestro país. Hay una idea que tiende a reformar, para darle inclusive recursos a esta entidad, porque lamentablemente como hemos dicho el Gobierno a través de su entidad respectiva, no ha sabido atender al cuerpo de bomberos, no solamente de El Oro, sino del país, y entonces es necesario que el Congreso acuda a darles, los medios legales, los recursos financieros que permitan trabajar con toda capacidad esta institución. Por lo tanto, este proyecto que ha sido presentado aquí en el Plenario por los legisladores roldosistas, el señor diputado Guido Alava y quien habla, merece, señor Presidente, el pedido muy respetuoso a usted, para que lo incluya en las próximas sesiones del Plenario, pero por lo pronto le pido a usted, señor Presidente, que tome votación para que se emita un acuerdo, y se condecóre el día veintitrés de abril, día en que es el aniversario de la fundación de la provincia de El Oro, para que usted y una delegación del Congreso ecuatoriano, se traslade a la ciudad de Machala y condecóre al estandarte que es orgullo de nuestra provincia, del benemérito cuerpo de la provincia de El Oro. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado. Señor diputado Norberto Maldonado.

EL H. MALDONADO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Debemos partir de que lo más importante para el Congreso Nacional, es aprobar aquellos proyectos de trascendencia social que impactan positivamente en la realidad social de nuestro pueblo, por eso, señor Presidente, nosotros sustentamos como Movimiento Popular Democrático, la posición de que el primer punto, es inamovible debemos tratar aquello que tiene que

ver con los productores, especialmente en el campo agropecuario, para favorecer en términos reales y económicos, las posibilidades de producción; debemos crear esta ley, para que esta ley le dé alternativas al productor, pero en condiciones ventajosas y no como sucede que el Banco de Fomento, se troca en un usurero, que por consunción mata al productor. Por eso, estamos de acuerdo que el punto número uno no se mueva y se apruebe por parte del Congreso Nacional. De otra parte, sustentamos la necesidad de que en el número dos, se apruebe la creación del cantón Puerto Quito. Cuando el pueblo en presencia está ordenando al Congreso, el Congreso tiene que cumplir. De la misma forma, señor Presidente, solicitamos que el punto diecisiete conforme lo expresó el diputado Santiago Bucaram, pase a ser cinco, y que el veintinueve pase a ser seis. Son dos leyes fundamentales que tienen que ver la una, con la provincia del Chimborazo y la provincia de Morona Santiago. Hoy día, señor Presidente le doy a conocer y les doy a conocer a los señores diputados, se firmó el contrato para la finiquitación del tramo que falta para terminar la carretera Riobamba-Guamote-Macas. Esta ley y este Congreso, fue el factor decisivo que impulsó la toma de la decisión al señor Ministro de Obras Públicas para que cumpla con la provincia de Chimborazo y con la provincia de Morona Santiago, pero, señor Presidente, el haber suscrito hoy un contrato, no implica que la ley deja de ser necesaria bajo ningún punto de vista, no es excluyente, esta ley la necesitamos para favorecer la contratación directa en términos complementarios, de lo que no contempla este primer contrato principal; de la posibilidad de que si pasara cualquier situación, como ya sucedió con una compañía constructora que se llamó Guevara-Sánchez, en ese momento, se puedan adoptar de inmediato y bajo el mandato de la ley, las medidas que favorezcan la contratación inmediata en términos de subsanar lo que suceda, lo que pase, que no vuelva a pasar, señor Presidente, que se contrate la carretera simplemente teóricamente entra a ser un contrato legal, no se entregan los fondos, no hay una actitud positiva legal de una compañía constructora y se vuelve abandonar nuevamente la carretera, no por un año, sino por años y décadas. Más de cincuenta años, en que una aspiración

de Chimborazo y de Morona Santiago, viene siendo postergada. De la misma forma, señor Presidente, el seguro social obligatorio en beneficio de las masas campesinas e indígenas, empobrecidas de este país; de aquellos sectores sociales olvidados y postergados por los gobiernos neoliberales, por los gobiernos de la derecha, por la oligarquía, que no tiene conciencia de pueblo; una ley de este tipo, apunta a validar y reivindicar un derecho de nuestro pueblo, por tanto sustentarnos la necesidad de que el punto número veintinueve, se convierta en seis. Y, finalmente, señor Presidente, todo lo demás que fuera propuesto por Santiago Bucaram, previa conversación con diputados del Movimiento Popular Democrático y con otros diputados de otras bancadas, lo apoyamos y los sostenemos. Adicionalmente, señor Presidente, y separándome de este orden de planteamientos, tengo en mis manos un acuerdo que solicitaría muy comedidamente lo someta a consideración del Plenario, por una sola razón, el Plenario de las Comisiones aprobó ya hace algún tiempo, el entregar una bonificación suplementaria a quienes realizan su actividad en servicios dentro del Congreso Nacional, pero involuntariamente, por error administrativo, sin que nadie sea el responsable, no estamos bajo ningún punto de vista acusando a nadie, se trata más bien de una situación que nadie la previó y ello llevó a que se obvien algunos nombres y que por tanto no se los considere. Como la Constitución establece que no puede haber decisiones de tipo discriminatorio, como nosotros entendemos que debe haber justicia, solicitamos, señor Presidente, simplemente que de acuerdo a este acuerdo, las personas que fueron obviadas y que no recibieron ese derecho en justicia, se hagan acreedores al mismo. Presento el acuerdo, señor Presidente, y espero que el Plenario lo acoja. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, hay varios legisladores inscritos, les voy a dar la palabra. Solamente un pedido especial, para poder empezar casi de inmediato el primer punto del Orden del Día y poder atender a las diferentes delegaciones que están presentes, les encarezco la brevedad en cuanto a las intervenciones para poder avanzar. A todos ^e los voy a dar la palabra. Señor diputado Luis Almeida y luego

el diputado Hugo Ruiz. Estoy combinando un poco señor diputado, acaba de hablar el diputado Maldonado, enseguida le doy la palabra a usted, tenga la seguridad que hablará hoy. Señor diputado Luis Almeida.

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Le agradezco por la bondad que tienen en darme la palabra, pues yo solamente voy a hablar cosas concretas, aquí hay dos mil choferes y acá hay casi dos mil campesinos, que quieren que se les apruebe su ley, y acá está la gente de Puerto Quito, que quiere también se trate su ley. Si les vamos a dar la palabra a todos, señor Presidente, la gente tendrá que estar hasta la una de la mañana aquí, y eso es inadmisibile. Primero, propongo concretamente, señor Presidente, que se trate en primer lugar el debate del proyecto de la Ley de Capitalización del Banco Nacional de Fomento; segundo, para que los compañeros choferes solucionen también su problema, en segundo punto se ponga la continuación del segundo debate a la Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito; y, tercero, que se ponga en tercer punto la cantonización de Puerto Quito, que realmente debería llamarse Puerto de Quito. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Hugo Ruiz y luego el diputado Iván Rodríguez.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Desde el día de ayer hemos visto la presencia de miles de campesinos en el Congreso Nacional, como un homenaje a los compañeros campesinos del país, quisiera ser lo más concreto y pedirles a los honorables señores legisladores concretemos a fin de iniciar el primer debate del Proyecto de Ley Especial de Capitalización del Banco Nacional de Fomento y Líneas de Crédito Preferenciales para el Desarrollo Integral de Varios Sectores. Aprovecho la oportunidad, señor Presidente para solicitarle a usted, nos informe qué trámite ha dado al proyecto que aprobó el Plenario de las Comisiones sobre la condonación de las deudas por parte del Banco Nacional de Fomento, ya que este proyecto lo conoció la Comisión de lo Laboral y Social y se lo aprobó en segundo y definitivo debate. Por lo tanto, quisiera, señor Presidente, nos dé a conocer esta inquietud que este momento lo planteo. Yo quisiera

apoyar el criterio de que se conozca el proyecto de cantonización de Puerto Quito. Y quisiera hacer un planteamiento en vista de que he recibido la visita del señor licenciado Camilo Restrepo, Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, a fin de que el proyecto, primer debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley número ciento tres, que reforma a Ley de la Cultura que se encuentra en décimo lugar, pueda estar en un tercero o cuarto puesto. Y por último, que el día de mañana y lo hago como diputado de la provincia de Carchi, se incluya en el Orden del Día el primer debate del proyecto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Integración, por cuanto el Carchi ya tiene derecho a tener una universidad que estamos luchando por más de treinta años y creo que el egoísmo de los gobiernos de turno no ha permitido que esa provincia que está ubicada donde inicia y termina la patria ecuatoriana, tenga su propia universidad. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Inmediatamente tiene la palabra el diputado Iván Rodríguez y luego el diputado Manuel Félix López. Señor diputado Iván Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ IVAN: El mejor homenaje, señor Presidente, es de que esta sesión inicie inmediatamente. Ese debe ser el mejor homenaje. Creo que la presencia de los campesinos y agricultores del país, debe obligarnos a reflexionar a los legisladores para evitar muchos discursos, señor Presidente. Pero también hay un hecho muy puntual, yo le voy a pedir al diputado Almeida, ser un poco más coherente en lo que corresponde a lo siguiente: Se han hecho algunos pedidos, diputado Almeida, pero creo que el pedido suyo en el sentido de que en segundo lugar se trate la Ley de Tránsito, que también es de particular interés personal del diputado Iván Rodríguez, nos sumemos a que exhortemos al diputado Bucaram que ha hecho una propuesta que me parece muy importante, le pidamos que se mantenga en el punto quinto de la Ley de Tránsito, sin que se la mueva de ese lugar. Los otros proyectos anteriores son proyectos pequeños que bien pueden pasar inmediatamente y la nuestra, que es la Ley de Tránsito, evidentemente tratarla con un momento mucho más de razonamiento. Es lo único que

yo solicito. En el punto que sea inamovable la Ley de Tránsito, ese es el pedido que le hace el diputado Rodríguez al diputado Bucaram en su moción que le ha hecho aquí al Plenario de las Comisiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Manuel Félix López.

EL H. FELIX LOPEZ: Señores legisladores: En homenaje al tiempo, yo realmente como autor del proyecto que está en el punto décimo, que es el primer debate de la Ley de Creación del Instituto Tecnológico Superior Agropecuario de Manabí, iba a pedir inicialmente que se lo ubique en el segundo punto del Orden del Día, pero igualmente, sensible a la presencia de tantos ciudadanos, y escuchando que piden se saque del tercer punto del Orden del Día lo que tiene que ver con el proyecto de Ley que Crea el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico, yo le pediría, señor Presidente, que este tercer punto también en homenaje a los señores rectores de las universidades del país, que están aquí presentes, no sea movido. En lo que tiene relación con el mío, en el décimo puesto, vamos a mantenerlo. Señor Presidente. Gracias.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Punto de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado Pedro Lino Sánchez. No es punto de orden pero dígalo, señor diputado.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Estamos discutiendo el Orden del Día y ha existido una propuesta global, completa, que tiene consenso. Yo solicito muy comedidamente a la Presidencia que la someta a votación y de esa manera le rendimos el mejor homenaje a los distintos sectores que esta noche han llegado al Congreso Nacional. Eso es en concreto la propuesta, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no. Señor diputado Jhonny Terán.

EL H. TERAN SALCEDO: Sí, señor Presidente. Igual que la postura del diputado Lino Sánchez, que en vista de que los agricultores, más que todo yo, perteneciendo a una provincia agrícola por excelencia, han pasado dos días aquí prácticamente a la intemperie, pasando hambre, frío, ya es tiempo de que

las propuestas una vez planteadas sean sometidas a votación para arrancar de una vez con estos proyectos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vinicio Veloz.

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias. Señor Presidente y señores legisladores: En realidad mi intención de pedir la palabra fue para cambiar un proyecto de ley que quería se lo tratase, pero en vista y en honor a las personas que están aquí en la expectativa y en el afán de que sus proyectos por los que han venido acá, se traten, dejaré para una próxima oportunidad la modificación de mi punto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las intervenciones... y les ruego que comprendan que no puedo dar la palabra a todos los diputados, porque hay que terminar estas intervenciones. Así es, todavía no les estoy dando la palabra, señora diputada, pero con mucho gusto se la voy a dar. Tiene la palabra la diputada Aracelly Moreno y César Buelva con lo cual se da por terminadas las intervenciones de los señores legisladores. Señora diputada Moreno.

LA H. MORENO SILVA: Sí, como un homenaje a los compañeros campesinos, tienen dos días aquí, han estado férreamente unidos y conversando con cada uno de los diputados del Plenario, con usted, señor Presidente, este compromiso que adquirimos con ellos, creo que lo debemos cumplir. Inmediatamente discutir como está en el primer punto del Orden del Día su proyecto. Inamovible creo que debe ser también, en homenaje a los compañeros campesinos, ellos pertenecen al Seguro Social Campesino y está aquí el proyecto en el número veintinueve, que me parece inadmisibles, el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio. Como homenaje a los compañeros, a nuestros compañeros campesinos que han venido de todos los lugares de la patria, que este proyecto se lo ponga en el punto seis. Ese será el mejor homenaje que les demos hoy, discutiendo estos dos proyectos, en homenaje a ellos, que están dos días aquí y que no les importa, así como no le importó la vez anterior, estar afuera en lluvia, en frío, así les tocó anoche, por recibir al Presidente de la

República, hasta las doce de la noche, los compañeros estuvieron en la intemperie. En ese sentido les estoy pidiendo a los compañeros diputados que mantengamos esos puntos, en homenaje a ellos. En cuanto al pedido que se había hecho del cambio del punto once al dos, también en homenaje a los compañeros que han venido y se han trasladado desde Puerto Quito, ratifico ese pedido; el cambio del punto veintiséis al cuarto; el diecisiete al quinto; son puntos tan pequeños que creo que no nos vamos a demorar mucho y podremos tratar hoy la Ley de Tránsito también. No va a haber problema, lo vamos a hacer, ese compromiso lo hemos tenido y lo venimos manteniendo, estos son puntos tan pequeños que los vamos a terminar inmediatamente. Y un pedido muy especial, señor Presidente, hoy nos visitaron una delegación muy amplia de comerciantes minoristas, estuvieron hace dos semanas conversando con usted también, y había un compromiso previo, señor Presidente, de que se ponga en el Orden del Día, el proyecto de Ley de Defensa del Pequeño Comerciante. Yo le pediría, señor Presidente, que el día de mañana esté en el primer punto del Orden del Día este proyecto de los comerciantes minoristas, son más de un millón de comerciantes minoristas en todo el país, que vienen exigiendo que ese proyecto de ley sea ley de la República, para que ellos puedan trabajar libremente en el país. Me decían que habían conversado con usted en la ciudad de Guayaquil y yo le pido, señor Presidente y a los diputados aquí presentes que han recibido también de los comerciantes minoristas este pedido por escrito, que en homenaje a ellos esté mañana en el primer punto del Orden del Día. Eso es todo, señor Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Con la intervención del diputado César Buelva, se dan por terminadas las intervenciones de los señores legisladores. Señor diputado.

EL H. BUELVA YASACA: Gracias, señor Presidente, honorables diputados aquí presentes, pueblos indígenas y campesinos de la Costa, Sierra, Oriente ecuatoriano, que nos acompañan en esta noche. Gracias por la sensibilidad del señor Presidente, de haber escuchado el clamor popular de los auténticos agricultores de todo el país que en este momento los tenemos

orgullosamente acompañándoles en la esperanza de que el primer punto se resuelva hoy y mañana. Para que resuelvan este problema de trascendental importancia que tiene con gran preocupación de los auténticos agricultores del país. En segundo lugar, señor Presidente, para todos los diputados, el señor Presidente, es conocido que los días veintiocho, veintinueve de febrero hemos solicitado por intermedio de un paro nacional de todo el país, los ciento sesenta y tres mil afiliados del Seguro Social Campesino, de unos ochocientos mil beneficiarios, algunos de ellos están presentes en este momento. Por ello, señor Presidente, queremos que se mantenga conforme el planteamiento del señor Santiago Bucaram, este punto realmente que no se mueva del punto seis. Más de un año, ha tenido un largo sueño, porque no han tenido la sensibilidad e interés de resolver el problema social de los indios ecuatorianos, principalmente de los afiliados del Seguro Social Campesino. Por ello, en esta vez no podemos ser burlados, señor Presidente y solicito de una manera muy comedida, que se entregue para el ejecútese del señor Presidente Constitucional de la República, las tres leyes fundamentales del sector del campo, señor Presidente, Ley de Amnistía Agropecuaria, ya aprobada; Ley de Capitalización del Banco Nacional de Fomento, hoy y mañana estoy seguro con la decisión del señor Presidente y honorables diputados aquí presentes, que se va a concluir los dos debates concretamente. También la Ley del Seguro Social Obligatorio, la reforma que beneficia a los afiliados al seguro campesino. Las tres leyes son de fundamental importancia, por ello quizá digamos aunque hasta ahora estamos con nuestros compañeros indígenas y campesinos, utilizando el hotel de la vereda, aunque usted no crea, señor Presidente, a usted le consta, hasta las once de la noche tuvieron que sufrir los indígenas afuera en el parque, afuera alrededor de este edificio, por ello que no se dé este trato todo el tiempo hasta que resuelvan este problema de ley, solicito de antemano también que tengan abierto el salón del ex-Senado para no estar haciendo gestión a cada hora, muchas de las veces tuve que estar buscando a los porteros, tuve que estar buscando al señor Presidente, pero por respeto a los compañeros agricultores, solicito de

una manera muy comedida, ojalá el día viernes que van a llegar el resto de los compañeros campesinos de la costa, sierra y oriente ecuatoriano, tengamos en marcha popular par dirigirnos hacia la Presidencia Constitucional de la República y que ese problema se resuelva de una vez por todas, señor Presidente, caso contrario, no quiero amenazarlo sino que es la realidad y hemos demostrado, vamos a unificarnos los afiliados al Seguro Campesino y los agricultores del país, si no hacen caso al planteamiento nuestro, vamos a unificarnos y vamos a hacer un verdadero levantamiento indígena popular para que nos escuche el clamor popular de los auténticos productores del país. Muchas gracias, señor Presidente, esperamos vuestra comprensión y quizás, honorables parlamentarios, también que sean sensibles en este asunto; aunque usted, señor Presidente, aunque en este Plenario no tengo voto pero tengo voz, para ello mandaron nuestro pueblo indígena y cumpliendo el mandato popular estoy aquí, quizás, sigamos, un portavoz nada más, cumpliendo órdenes de nuestro pueblo indígena y campesino, esperando ojalá de antemano este problema sea solucionado igual que a los agricultores o las cámaras de los grandes terratenientes. Nosotros también producimos el ochenta y cinco por ciento para el consumo del pueblo urbano y pueblo ecuatoriano; inclusive todos nosotros los diputados servimos, gracias a la producción, por lo que labran la tierra estos agricultores de todo el país, por ello merecen respeto y consideración. Esperamos ojalá la sensibilidad de todos los diputados que hagan un poco más de esfuerzo y concluyamos este viernes quizás para que los pueblos indígenas y campesinos vayan con mejor justicia, información alegre, para que vayan a producir en cada una de las provincias del país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Señor Secretario, dé a conocer en el orden que han sido presentadas las diferentes peticiones de cambio del Orden del Día, para someter a consideración de la Cámara a votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, la primera propuesta fue la del diputado Ycaza, que el punto once pase a ser segundo; luego, intervino el diputado Santiago Bucaram y

mocionó lo siguiente: Que el punto veintiséis pase a ser cuarto; el diecisiete, al quinto; el veintinueve, al sexto; el veintiuno, al treinta y cuatro; el veintiséis, al diez; el diecinueve, al once; el veintisiete, al doce; el treinta y tres a) a treinta y tres c); el treinta y uno al treinta y dos; de allí hubo la moción del diputado Luis Almeida, que el punto número dos sea la cuestión del cantón Puerto Quito y tres la Ley de Tránsito; luego, Hugo Ruiz propuso que el trece pase a ser cuarto; y, el diputado Iván Rodríguez mocionó que el punto quinto del Orden del Día se mantenga. En ese orden han sido presentadas las mociones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Secretario, el diputado Almeida creo que retira su... gracias, perfecto. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, lo que propuso el diputado Alvarez ya fue propuesto por el diputado Napoleón Ycaza.

EL SEÑOR PRESIDENTE: O sea es propuesta conjunta del diputado Ycaza, el diputado Daniel Alvarez y de algunos otros señores legisladores, del diputado Harry Alvarez, en fin, es propuesta conjunta, vamos a proceder rápidamente, señores diputados, que lo importante es que salgamos adelante. Señor Secretario, tome votación sobre la primera propuesta.

EL SEÑOR SECRETARIO: ¿La nueva moción? Una omisión, señor Presidente, el diputado Manuel Félix mocionó que el punto número tres del Orden del Día se mantenga y que el diez se mantenga idénticamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos votando, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Ycaza, que el once pase a ser segundo, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Doce, de diecinueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado, por lo tanto, el punto once pasa a ser segundo punto.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La propuesta del diputado Santiago Bucaram, que ya ha sido leída, señor Presidente, ¿la vuelvo a leer o tomo votación?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Bucaram, favor levantar el brazo. Doce, de diecinueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada. Siguiente propuesta.

EL SEÑOR SECRETARIO: En este caso, habiendo retirado el diputado Almeida su moción, la del diputado Manuel Félix, que el diez se mantenga y que el tercero se mantenga...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero ya se aprobó una moción del diputado Bucaram en ese sentido, por lo tanto, habría necesidad de reconsideración en ese caso.

EL SEÑOR SECRETARIO: Así es, señor Presidente, ya no tendría sentido la moción del diputado Félix.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si hubiera sido negada se hubiera dado paso, diputado Manuel Félix, por lo tanto, ¿no hay ninguna otra?

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, con lo que se acaba de aprobar, las distintas mociones presentadas ya no tienen objeto, es decir, que el Orden del Día ha sido ya reformado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces el Orden del Día está aprobado con las reformas que han sido aprobadas. Un momento, señor Secretario. Señor diputado Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Un pedido concreto, señor Presidente, pido la palabra para el día de mañana para que me dé en primer lugar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El día de mañana tiene que solicitarla, señor diputado, en todo caso, tomaré muy en cuenta su petición. Señor Secretario, dé lectura al acuerdo presentado por el diputado Harry Alvarez para tomar votación de inmediato.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, no nos han remitido todavía el texto del acuerdo que tiene que ser leído y sometido a votación del diputado Alvarez.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que Secretaría lo redacte, el concepto que planteó el diputado Harry Alvarez es muy claro. Señor diputado, en forma muy concreta, simplemente repita el concepto para que Secretaría redacte el acuerdo correspondiente.

EL H. ALVAREZ GARCIA: El pedido, señor Presidente y señores legisladores, fue para que se condecere al Pabellón del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la provincia de El Oro y a su Comandante, que tiene treinta y cuatro años de servicio en la Institución y que es el bombero más antiguo del país.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación sobre la propuesta presentada por el diputado Harry Alvarez y si es aprobada, Secretaría se encargará de hacer la redacción correspondiente. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta del diputado Harry Alvarez, favor levantar el brazo. Unanimidad de diecinueve presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, de conformidad con el artículo reformado de la Constitución Política del Estado necesitamos -y esto ruego que se tome en cuenta por parte de Secretaría, porque la Presidencia del Congreso en ocasiones está atendiendo otros asuntos- por lo menos quince votos favorables para la aprobación de cualquier moción. Ruego que eso se tome en cuenta por Secretaría, ya que es una reforma constitucional y posiblemente no estamos en la práctica de esa reforma. Si hay alguna moción que ha sido aprobada con menos de quince votos, hay que rectificar la votación. Señor Secretario, si hay alguna resolución que haya sido adoptada por menos de quince votos, rectificaremos la votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Indique usted, señor Secretario, en primer lugar, cuáles han sido aprobadas con menos de quince votos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Todas las mociones referentes al cambio del Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura a la disposición constitucional correspondiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Registro Oficial número ochocientos sesenta y tres...

EL SEÑOR PRESIDENTE: La parte pertinente.

EL SEÑOR SECRETARIO: En la parte de la formación de las leyes: "Los proyectos de ley se presentarán al Presidente del Congreso Nacional con su exposición de motivos para que los tramite el Congreso si estuviere reunido, en su receso, el Plenario de las Comisiones Legislativas. En el artículo sesenta y siete, auméntese a su texto lo siguiente: "... el que tomará sus resoluciones por mayoría que en ningún caso será inferior a quince votos conformes" Esa es la parte pertinente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La reforma constitucional que está vigente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Así es, señor Presidente, publicada el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero dice "... para formación de leyes...", ¿sí?

EL SEÑOR SECRETARIO: Así es, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dejemos aclarado esto de una vez por todas para que no haya ninguna interpretación que no esté conforme al texto de la Constitución. Señor diputado Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: Creo que solo la ignorancia de ciertos socialcristianos puede pensar que la formación de leyes es lo que acabamos de hacer, para formar leyes, dice, "para formar leyes", no para que resolvamos si cambiamos el Orden del Día, dónde dice si cambiamos el Orden del Día, es un absurdo, solo la ignorancia y la mala fe de entrapar al Plenario de las Comisiones, es que a un sujeto se le haya ocurrido que para la formación de leyes, lo que acabamos de hacer necesita quince votos. Es para acuerdos, es para chanchullerías, es para tonterías: otra cosa es una ley, una ley es la voluntad que manifestada en la Constitución de la Política del Estado, manda, prohíbe y permite. No es otra cosa. ¿Acaso, una moción, un cambio del Orden del Día, usted diputado Castelló, mi pana, ya tengo dos panas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuál es el otro, señor diputado?

EL H. BUCARAM ORTIZ: Espero que sea el señor Presidente del Congreso, yo no cambio de panas fácilmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está claro, señor diputado, está clarísimo.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Entonces, es una estupidez, solo a un estúpido pudo habersele ocurrido eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está clarísimo, señor diputado. Comprendemos perfectamente lo que quiere decir. Continuemos tomando votación sobre la resolución. El señor diputado Maldonado plantea algún acuerdo, señor Secretario, informe a la sala.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El diputado Maldonado planteó el texto de un acuerdo para que sea leído por este Plenario y sea aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones. Considerando: Que el lunes trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco se resolvió otorgar por una sola vez en concepto de compensación de servicio, una bonificación especial equivalente a una remuneración ampliada con cargo al presupuesto del Congreso Nacional. Que esta compensación beneficia a los empleados y funcionarios que colaboran de diferentes maneras en el desarrollo de la sesión del Congreso Nacional en Pleno. Que en forma involuntaria se omitió los nombres de varios funcionarios de la Dirección de Prensa que han colaborado en forma permanente en el desarrollo de las sesiones del Congreso. Resuelve: Incluir como beneficiarios del mencionado reconocimiento económico al siguiente personal de la sala de Prensa: Maggy Ayala, Miriam Tapia, Elsa Murillo, Diana Cevallos, Sonia Quinteros, Germán Mera, Iván Morales, Leopoldo Costa, Raúl Zambrano, Fernando Sandoval". Hasta ahí el texto del acuerdo propuesto por el diputado Maldonado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo que ha sido leído, favor levantar el brazo. Diecinueve, de veinte, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. No habiendo más acuerdos o resoluciones por considerar, primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de Ley Especial de Capitalización del Banco Nacional de Fomento y Líneas de Crédito Preferencial para el Desarrollo de Varios Sectores". Existe un informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, febrero catorce de mil novecientos noventa y seis. SBO-00538-CLTFBP-CN. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Para el trámite legal correspondiente, adjunto al presente, el informe para Primer Debate del "Proyecto Especial de Capitalización del Banco Nacional de Fomento y Líneas de Crédito Preferenciales para el Desarrollo Integral de Varios Sectores" No. II-94-135. Con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Abogado Santiago Bucaram Ortiz, Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Memorandum El día de hoy he recibido".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el memorandum señor Secretario. Quién firma el memorandum, porque solo hay que ver el informe suscrito por el Presidente de la Comisión, los otros son documentos internos de la Comisión. Ya leyó el que firma el Presidente de la Comisión, por lo tanto entramos al artículo primero.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Créase un impuesto de undólar americano por cada barril de petróleo que se produzca y exporte el país".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Juan José Castelló.

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente y honorables legisladores: He revisado el informe que presenta la comisión,

y creo que es necesario que nos refiramos, no obstante que no pudo ser leído, es un memorandum firmado por la licenciada María Zambrano asesora de la Comisión de Presupuesto, dirigido al abogado Santiago Bucaram, Presidente de la Comisión. Mediante el cual tiene como conclusión que este es un proyecto de ley inconstitucional y que hace una sugerencia, de cual podría ser la salida. Yo quiero, señor Presidente, señalar mi discrepancia con este informe y señalar que este proyecto de ley no es inconstitucional y explico: Se plantea un dólar por cada barril del petróleo como capital fresco que anualmente o como presupuesto anual, pero entregado mensualmente llegue al Banco Nacional de Fomento, para financiar a los agricultores, a los campesinos, a los artesanos de este país; y lo que estamos sosteniendo es que aquella vieja frase que no se cumplió en este país, de sembrar el petróleo, es ya tiempo que los campesinos ecuatorianos que están aquí, que los indígenas, que los montuvios, que los cholos, que producen la tierra, que hacen producir la tierra que nos entregan los alimentos a todos los ecuatorianos, tengan y llegue hacia ellos parte del petróleo que es de todos los ecuatorianos. En consecuencia, la razón de ser la ley, es totalmente válida, el financiamiento de la actividad agrícola, artesanal del país a través del petróleo, entregando un dólar por cada barril de petróleo al Banco Nacional de Fomento y darle a los compañeros líneas de crédito con intereses que se han privilegiado para ellos, intereses que les permita trabajar para su bienestar y para su progreso y no para los usureros intereses que hoy está cobrando el Banco Nacional de Fomento. Pero se ha planteado que sería inconstitucional porque ya están establecidos, señor Presidente, el destino para mil novecientos noventa y seis. Mi propuesta para el Presidente de la Comisión de Presupuesto, es que se apruebe como ley de la República, no para este año, sino para todos los años, un dólar por cada barril de petróleo para capitalización del Banco de Fomento y entrega a los agricultores, a los artesanos de este país y que por este año, como disposición transitoria, se considere la propuesta que se hace como observación, que sería un enfoque totalmente diferente, señor Presidente. Si en mil novecientos

noventa y seis, están presupuestados quince dólares y ya tiene un destino específico podríamos buscar una disposición transitoria para mil novecientos noventa y seis, pero como ley de la República, como artículo número uno, debe establecer un dólar por cada barril de petróleo como capitalización del Banco Nacional de Fomento. El artículo uno, señor Presidente, dice: "Creáse un impuesto de un dólar americano por cada barril de petróleo que se produzca y se exporte en el país". Yo creo que este artículo, planteo para la Comisión, sea más expreso y que se estudie la posibilidad que no se llame impuesto, que diga: "Se dispone que un dólar por cada barril de petróleo que se exporte en el Ecuador sea entregado como capitalización al Banco Nacional de Fomento". Es mi propuesta, señor Presidente, en el Artículo número uno, no es inconstitucional, es ley para éste y para los próximos años y si hay algún inconveniente para este año, que eso se lo resuelva en la disposición transitoria, pero aquí tenemos que legislar para millones de ecuatorianos que hoy se los está lanzando a la quiebra por los créditos usureros del Banco Nacional de Fomento.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Santiago Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: Efectivamente, la asesoría de la Comisión de Presupuesto mandó su criterio y esta Presidencia de la Comisión de Presupuesto, se excluyó de hacer un análisis de lo que acaba de hacer el diputado Juan José Castelló, para que sea el Plenario de las Comisiones Legislativas el que poco a poco vaya ilustrando cuál es la mejor alternativa; se acaba de aceptar que en el año actual la palabra no es inconveniente, es inconstitucional el artículo, si lo operamos para este año, esa es la palabra correcta, no inconveniente, inconstitucional. Y de ahí vienen las ideas que efectivamente tendrá que ser aplicado para el año mil novecientos noventa y siete. "Creáse un dólar americano para cada barril de petróleo que se produzca y exporte del país, a partir de mil novecientos noventa y siete". Consecuentemente, se da una salida y se agrega, de que lo expuesto por la asesora de la Comisión es correcto y que en el presente año del precio del barril de petróleo con que fue aprobado el Presupuesto General del Estado, todo el excedente pase

a la capitalización del Banco de Fomento. Así que es verdad que el artículo era inconstitucional, se lo ha reconocido, pero con este aditamento, que a partir de mil novecientos noventa y siete, quedamos cortada dicha inconstitucionalidad, porque deberá ser una ley que lo aplicará la próxima Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, al momento de aprobarlo en el mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Consecuentemente con eso, queda aclarado el artículo y para eso es que este Presidente de la Comisión de Presupuesto no hizo ningún razonamiento a fin de que nosotros le demos la constitucionalidad y la legalidad por la mala redacción del artículo. Esta observación para la Comisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Daniel Alvarez.

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, honorables diputados: La presencia de los agricultores del país nos hace meditar una vez más en la necesidad de aportar para que el gobierno del Estado, para que el Congreso de la República ponga interés en estimular a la agricultura que durante años ha estado totalmente abandonada; la tierra fértil de nuestro país, de quienes laboran la tierra y se preocupan de hacerla producir, no han estado acompañados del aporte gubernamental, el Banco de Fomento como decía antes, en lugar de estimular al agricultor lo está llevando a la quiebra, es cuestión de transitar por las carreteras del país, viajar por noroccidente de Pichincha y en cada finca, en cada hacienda hay un letrero que dice "se vende esta finca", "se vende esta hacienda". Como comunicador social que soy, me interesa investigar y he averiguado por qué se vende la finca, por qué se vende la hacienda y se vende porque el pequeño agricultor, aquel que tiene más problemas para adquirir un crédito, que no tiene poder político, que no tiene poder económico, que lo hacen venir diez o veinte veces para finalmente darle un crédito, es el que más se preocupa por pagar la deuda, mientras otros que por su poder político, por su poder económico logran fácilmente un crédito, lo invierten viajando a Europa, se compran automóviles y luego terminan pidiendo la condonación de la deuda. La agricultura es la riqueza de este país, creo que

es conveniente que se sugiera a la Comisión, que en lugar de poner un dólar se ponga dos, señor. Porque dos cuestiones que deben merecer preferente atención del gobierno del Estado, la educación y la agricultura. La alimentación intelectual y esa alimentación que se genera a través del esfuerzo del agricultor que produce mucho y no recibe nada, a más de otros factores que inciden brutalmente en la vida del agricultor ecuatoriano que no dispone de servicios básicos, no tiene asistencia técnica que de eso hablaremos en su oportunidad cuando tratemos temas relacionados con el asunto, en este proyecto de ley. Sugiero que en lugar de un dólar sean dos dólares.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Reynaldo Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Quiero también destacar la presencia de los pequeños agricultores y de los campesinos aquí presentes en el Congreso Nacional, ellos han hecho un gran esfuerzo para ser testigos de la labor que viene desarrollando el Congreso Nacional. No quiero hablar de la importancia de esta ley y para que avancemos en el trabajo yo pido a la Comisión de Presupuesto, que en el artículo primero, tenga la siguiente redacción, señor Presidente y señores legisladores: "Del valor de cada barril de petróleo que se exporte", no que se produzca, porque caso contrario, el petróleo que consume el país, con ese pretexto nos van a subir más la gasolina, el diesel y sus derivados y estamos trasladando hacia los mismos agricultores y eso no conviene señor Presidente y señores legisladores, únicamente del barril del petróleo que se exporte. Se dispondrá de un dólar para la capitalización del Banco Nacional de Fomento que servirá para líneas de crédito preferencial para el desarrollo integral del sector agropecuario, artesanal y bioacuático en cautiverio. Solamente así, señor Presidente, el Congreso Nacional estará legislando en apoyo al sector más necesitado, al sector que se ha envejecido y que se encuentra sumido en la más grande pobreza. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Luis Almeida.

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Yo comprendo que el espíritu de hacer esta ley, es justamente para ayudar a los hombres del campo, a los verdaderos agricultores que dan de comer a toda la ciudad, pero yo me permitiría recomendar estando de acuerdo con el sentido de la ley -quiero dejar claro- que haya una mejor redacción. El Artículo uno, por ejemplo, dice: "Creáse un impuesto de un dólar americano para cada barril de petróleo que produzca o exporte el Ecuador". Muy genérico, señor Presidente, estoy de acuerdo que sea un dólar, pero por ejemplo en el título dice, "Ley Especial de Capitalización del Banco Nacional de Fomento y Líneas de Crédito Preferencial para el Desarrollo Integral del Sector Agropecuario, Pesquero y Artesanal". Hasta ahí nomás debe decir, señor Presidente. Y, "bioacuático en cautiverio" no debe decir, porque una sola camaronera de quinientas hectáreas se lleva todo el crédito de los campesinos señor; y los camaroneros tienen línea especial de crédito que son muy distintas a la que necesita el verdadero hombre del campo. En lo que respecta a la distribución, para quienes les vamos a dar crédito, yo planteo que sea el cincuenta por ciento para sembríos de ciclo corto, no el diez por ciento, no el quince por ciento como están planteando aquí, tiene que ser el cincuenta por ciento, porque la mayoría de agricultores que están aquí, son hombres de ciclo corto, pequeños agricultores y si les vamos a dar el quince por ciento, señor alcanzará solamente para cinco mil personas y no alcanza para más. Planteo que sea el diez por ciento para sembríos a mediano y largo plazo, caso de cultivo de cacao, café; diez por ciento para infraestructura, que está bien; diez por ciento para actividad ganadera, porque veo que aquí están poniendo diez por ciento también; diez por ciento para importación de insumos, en este momento está importando insumos las compañías privadas, hay que dejar establecido cómo los campesinos realmente importen esto, de lo contrario estamos dando la plata para que dos sabidos se hagan ricos; diez por ciento para créditos artesanales y nada para camaroneras, porque una sola camaronera señor, del señor Bellettini que presenta aquí, se lleva todo el crédito de toditos los campesinos, eso está mal, señor Presidente. Debemos darle ayuda y solidaridad al hombre del

campo, que en este momento gana cinco mil, siete mil o diez mil sucres de un jornal que apenas alcanza a vender su arroz y no le queda para comer en el invierno. Eso tenemos que dar como un crédito privilegiado, un crédito de desarrollo, estableciendo aquí cuál es el porcentaje para que el hombre del campo realmente trabaje en condiciones humanas, señor Presidente, aquí hay que establecer exactamente el interés para que sea un desarrollo, no como está en este momento el Banco Nacional de Fomento, queriéndonos cobrar al cincuenta y ocho por ciento, al cuarenta y ocho por ciento, al cuarenta y seis por ciento, eso es una locura ni la droga produce ese porcentaje señor ni los traficantes ganan este porcentaje, peor los campesinos que tienen que mantener a su familia. En ese sentido, planteo que cambiemos la redacción, yo puedo contribuir a ello, en los términos que sea realmente para ayudar al hombre del campo y de esta manera nadie la pueda vetar, aunque se oponga el señor Ministro de Agricultura. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Juan Castanier.

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente, señores legisladores: Sería muy fácil el que para ganarme unos aplausos en esta noche, proponga en vez de que el artículo uno diga: "Créase un impuesto de un dólar americano, diga de tres dólares" señor Presidente o diga de cuatro dólares, o diga de cinco dólares. Pero sucede, que cuando a mí los electores de mi provincia, de la provincia de Cañar me eligieron para que venga acá al Congreso a representarlos y entre ellos muchos campesinos, no me eligieron para que venga a recibir aplausos, me eligieron para que venga a actuar con seriedad, con responsabilidad frente a los intereses del país y actuando con concordancia con esta obligación moral que tengo frente a mis electores y como diputado de la República, frente a los intereses de todo el país, el mejor homenaje que se le puede rendir a quienes están presentes aquí en el Congreso Nacional en esta noche, es decirles la verdad, hablarles con honestidad, no buscando un aplauso, sino hablándoles con el corazón en la mano, con sinceridad, con convicción. Cómo es posible que se diga que no hay ningún problema en sacar un dólar del precio

del barril del petróleo para destinarlo a tal o cual fin, si con ese precio del barril de petróleo está financiado el Presupuesto General del Estado, y eso lo ha dicho una persona técnica, aquí en el informe de la comisión, lo dice la licenciada María Zambrano, asesora de la Comisión de Presupuesto, lo dice una persona técnica, una persona que sabe de leyes. Para financiar el Presupuesto del Estado entre otros rubros se tiene que contar con el precio del barril del petróleo a tal nivel, a equis cantidad, a equis número de dólares.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Encarezco a los señores legisladores escuchar al diputado Juan Castanier que se encuentra en el uso de la palabra.

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Si se saca un dólar de ahí para otro fin, quiere decir que ese ingreso para el Presupuesto General del Estado disminuye y el Presupuesto General del Estado ya está finiquitado a fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco para todo el año de mil novecientos noventa y seis. Qué va a pasar si doscientos mil millones de sucres, en el supuesto de que esta ley sea aprobada como está, se saca del Presupuesto del Estado para destinarlo a otro fin, se tendrá que quitar a otros rubros para los cuales está destinado, para los cuales está presupuestado, la ya escuálida financiación, la limitada financiación, la restringida financiación de la educación, de la salud, de la obra vial tendrá que restringirse. ¿Creen que es correcto que tape un hueco para crear otro hueco? Sacar doscientos mil millones de sucres del Presupuesto General del Estado, quitando a unos rubros para ponerlo a otros, es exactamente igual señores que sacar del un bolsillo para ponerlo en el otro bolsillo. Yo no creo que el problema del agro en nuestro país se resuelva con medidas parches, se resuelva este rato convirtiéndonos en Papá Noeles y resolviendo que vayan doscientos mil millones para este objetivo. Creo que el problema del agro es mucho más profundo que eso, se necesita una ley que englobe diversos aspectos que tienen que ver con la producción agropecuaria, que tengan que ver con esta asistencia técnica pésima que se recibe en la actualidad, que renueve, se remoce, que rectifique los procedi-

mientos del Ministerio de Agricultura, del INERHI, que haya por ejemplo un subsidio a los insumos agrícolas, que haya reglas claras para el mercadeo de los productos agrícolas, que los créditos no sean subsidiados pero sean preferentes como lo expresó el diputado Almeida hace un momento para los pequeños campesinos, porque siempre ha sucedido aquí en nuestro país que los grandes beneficiarios de los créditos subsidiados han sido la gente que más dinero tienen, esos créditos subsidiados no han resuelto el problema de la gente de limitados recursos del agro del país y no creo que haya nadie en este Congreso que me pueda sostener lo contrario. Entonces, pienso que el problema del agro del país, de los agricultores pequeños, de los productores pequeños, debe resolverse de manera global, debe resolverse atacando una serie de frentes, porque el problema no es solo uno, no es solo el asunto del dinero, el problema es más complejo aún hay erosión en la tierra, no hay asistencia técnica, hay deforestación, cómo va a resolver por ejemplo este dinero, la deforestación en nuestro país. Señor Presidente y señores legisladores: Hablo con absoluta convicción de lo que estoy diciendo, asumo la responsabilidad de mis criterios y quiero plantear que la única manera constitucional de que un dinero producto de la venta de los barriles de petróleo pueda ir a capitalizar al Banco de Fomento, es a través de que se produzca un excedente en el precio del barril del petróleo, porque eso nos desfinanciaría el Presupuesto General del Estado. Esa es mi propuesta en cuanto al artículo uno. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me han pedido la palabra diez señores diputados para debatir el artículo primero, vamos a dar la palabra a algunos más y luego a criterio de la Presidencia cuando considere suficientemente debatido, declararé cerrado el debate. Tiene la palabra la diputada Aracelly Moreno.

LA H. MORENO SILVA: Señor Presidente, señores diputados: Hemos señalado y hemos venido discutiendo sobre este punto, en cuanto a la capitalización del Banco de Fomento y hemos hablado del dólar petrolero, está suficientemente financiado, está discutido y ha sido motivo de amplias discusiones con una comisión que se formó en este Parlamento y que trabajó

durante seis meses en la Cámara de la Segunda Zona de la ciudad de Guayaquil. En esa comisión estuvo presente, en todas las sesiones de trabajo el diputado Leonardo Escobar, conjuntamente con el compañero Juan José Castelló, el diputado Andrade Fajardo y otros diputados, trabajaron con los representantes de los campesinos en la discusión del dólar petrolero. Nosotros entendemos que el señalamiento mejorando la redacción - estamos de acuerdo en que la redacción no es la óptima - mejorando la redacción, el planteamiento de los campesinos es correcto, el dólar petrolero va. Una puntualización que queremos hacer, es cuestión de que el presupuesto está aprobado, pero al aprobar esta ley, como estoy segura que la vamos a aprobar, su aprobación es para este año. En la transitoria, deberemos señalar la manera o la forma de viabilizar que se haga realidad esta propuesta que no solo es de una comisión o del autor de este proyecto, ha sido trabajada ampliamente por la Comisión que yo creo, señor Presidente, presentó también a su presidencia el informe de trabajo que se hizo durante seis meses y en algunas ocasiones estuve presente, por invitación de los compañeros de la Cámara de la Segunda Zona en la ciudad de Guayaquil, se trabajó en algunas ocasiones con representantes de todas las provincias del país, se trabajó en otras ocasiones con los responsables de la Cámara de la Segunda Zona y este punto de dólar petrolero, fue ampliamente debatido y discutido y se llegó a tener consenso inclusive por parte del señor Leonardo Escobar, que señaló en múltiples ocasiones, que él iba a conversar con el propio Ministro de Agricultura y con las autoridades de gobierno, a fin de viabilizar esto que consideramos es de vital importancia para la subsistencia misma del sector campesino. Hoy, lo decían algunos de los diputados, no es porque queremos hecharnos el discurso o porque queremos ganarnos el voto o el aplauso de los campesinos que están aquí, lo sentimos las personas que recorremos los campos del país, lo debe conocer usted, señor Presidente, que está en la campaña por su candidatura a Diputado Nacional, el campesino está quebrado, el campesino no puede más, intereses leoninos del Banco de Fomento, intereses sobre intereses, hoy la amenaza del propio Ministro de Agricultura de que se van a importar alimentos, eso va a significar, no solamente

lo que es hoy el hambre y la miseria del campesino sino el hambre y la miseria de once millones de ecuatorianos, no vamos a tener alimentos porque los campesinos quebrados no van a poder producir la tierra. Entonces, yo si creo, que este proyecto lo discutamos, lo ampliemos, lo mejoremos, la redacción que tenga que cambiarse se la cambie, pero que mantengamos en este punto de que es en el año mil novecientos noventa y seis, que pasa a ser ley de la República este proyecto y que en la transitoria se señale cómo se viabiliza esto del dólar petrolero. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Gustavo Larrea.

EL H. LARREA CABRERA: Señor Presidente, señores legisladores: En las intervenciones que se han realizado, es evidente que hay una que se opone a esta reforma, porque considera que el proyecto es demagógico. Pero yo quiero hacer algunas reflexiones, señor Presidente, porque a mí criterio y voy a apoyar todo el proyecto de ley, no se trata de hacer demagogia, se trata de comprender lo que sucede en nuestro país. Vivimos tres años seis meses de ver que el Gobierno Nacional en contubernio con algunos partidos políticos, aplica un modelo económico neoliberal, que en definitiva monopoliza la economía en pocas manos, un modelo que excluye al campesino, al indígena, al trabajador, al artesano, al pequeño productor del campo y la ciudad; un modelo económico antipopular, que no apoya la producción en el país sino la especulación financiera, especulación de la que se han beneficiado no más de cincuenta familias y los mismos partidos que vienen gobernando al Ecuador. El crédito, señor Presidente y señores legisladores, está concentrado en pocas manos, la economía está concentrada en pocas manos, vivimos un modelo económico del hambre, del desempleo, desempleo, señor Presidente que llega ya al setenta por ciento sumado al subempleo; se habla de que se requiere un cambio total de la política económica, dirigida al agro, que es necesario apoyar al campesino pequeño y mediano productor; sin embargo, el Gobierno Nacional, nada ha hecho por apoyar al sector campesino, al contrario, el modelo macro económico sigue beneficiando a las mismas cincuenta familias oligárquicas que dominan la economía y la política en el país.

Por eso, señor Presidente, creo que este proyecto de ley, señores campesinos, no va a ser apoyado por el Gobierno Nacional y el Presidente Sixto Durán lo va a vetar aunque el Congreso Nacional lo apoye, y no hay que engañarse, aquí en éste Parlamento Nacional, hay diputados que representan sus intereses y ustedes los pueden identificar claramente, hay diputados que representan los intereses de la minoría oligárquica y ustedes tienen que comprender que este es un problema político, de poder y que en las urnas el diecinueve de mayo, deben apoyar a las candidaturas de la centro izquierda y la izquierda ecuatoriana, de lo contrario, este tipo de proyectos no pasarán. Sí pasan los proyectos que benefician a la banca privada, sí pasan los proyectos que benefician a los grandes empresarios ecuatorianos, pero no pasan señores legisladores y compañeros campesinos, los proyectos dirigidos a fortalecer la producción, a fortalecer al campesino, al indígena, al trabajador, al pequeño artesano, al pequeño industrial. Por eso, señor Presidente, sin llamarlos a engaños, a nombre del bloque de Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana APRE, apoyamos éste proyecto de ley. Muchas gracias.

Asume la dirección de la sesión el Honorable Luis Almeida Morán.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el señor diputado Jhonny Terán.

EL H. TERAN SALCEDO: Señor Presidente, una ligera corrección referente a "Créase un impuesto de un dólar americano". El Presupuesto General del Estado, se calcula en base al dólar estadounidense, quisiera que esa corrección quede para la comisión respectiva para que no vaya haber problema porque tenemos dos dólares americanos el estadounidense y el canadiense así que quede especificado, dólar estadounidense. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias por su buena recomendación diputado. Señor diputado Norberto Maldonado.

EL H. MALDONADO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. De manera muy precisa, creo que debemos tratar de sugerir soluciones, porque nos empantanamos en un debate que se vuelve

cada vez menos fructífero, de tal manera que, me permito proponer una solución que hace al artículo primero, constitucional, porque así como está establecido, sí es inconstitucional; pero hay que crear vía redacción la constitucionalidad del artículo. Propongo lo siguiente, señor Presidente. El Artículo primero debería decir así: "Del volumen anual de exportación del petróleo, se asignará en el Presupuesto General del Estado de cada año, lo correspondiente a un dólar, por cada barril de petróleo exportado, para capitalizar el Banco Nacional de Fomento". Este es un artículo totalmente constitucional, porque prevé lo que tiene que hacer el gobierno. Ahora, como es cierto que están comprometidos los fondos para el año de mil novecientos noventa y seis, en la disposición transitoria, debemos establecer el cómo los fondos que corresponden a este año, el gobierno, a través de la aplicación del artículo uno, entregará al Banco de Fomento. Para ello, señor Presidente, tengo elaborado un texto, que en su momento cuando se refiera a disposiciones transitorias, lo propondré. Señor Presidente, me permito entregar la redacción del artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Muy buena su recomendación, y justamente el mejor homenaje a los agricultores es hacer las cosas rápidas y bien hechas. Declaro suficientemente debatido el artículo uno. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. El Banco Central del Ecuador, será agente de retención de este porcentaje, que será entregado a través del Ministerio de Finanzas al Banco Nacional de Fomento". Hasta allí el Artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo dos. Señor diputado Vinicio Veloz.

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias. Señor Presidente y señores legisladores: Permítame referirme y dar una idea más que alimente el primer artículo. Señor Presidente, yo comparto plenamente con el criterio emitido por parte del diputado Maldonado porque creo que eso es lo correcto, tiene que ser necesariamente del petróleo exportado, no de todo el que se produzca, por las razones que ya lo dijo el diputado Yanchapaxi. Por otro lado, quiero manifestar, señor Presidente,

que en cuanto al título de la ley, tiene que extinguirse lo que concierne a la creación de peces o de cualquier tipo de animales bioacuáticos en cautiverio, por las razones también que ya se han dicho. Porque caso contrario, realmente los dineros así sea de dos o tres dólares, no alcanzaría para poder atender al sector que más lo necesita. Y en tercer lugar, señor Presidente y señores legisladores, creo que es indispensable que con respecto a la distribución de los recursos para los sectores que se han señalado y que se pretende distribuir, tiene que ser en base a un análisis técnico. Este análisis técnico deberá emitirlo el Banco Nacional de Fomento, en base a la cartera que se ha entregado en cada una de las regiones y en cada una de las sucursales, porque no podríamos hacer una distribución a groso modo o de una manera artesanal, sino que nos sirva de referencia la cartera entregada en cada una de las provincias y en cada una de las regiones. Así no podríamos dar la posibilidad de que ante un beneficio de esta naturaleza, se pueda beneficiar a lo mejor solo un sector del país, por decir la costa o a lo mejor la sierra; es decir, tenemos que actuar y distribuir con un criterio técnico y para mi forma de pensar, creo que es la cartera que ha manejado el Banco Nacional de Fomento, en cada una de sus sucursales. Gracias, señor Presidente. ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado Iván Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Una sugerencia, señor Presidente, en este Artículo dos. Me parece muy importante que la Comisión, analice el asunto de que si bien es cierto, el Banco Central del Ecuador debe constituirse en agente de retención de este porcentaje del cual estamos hablando, es importante que el Banco Central vea la factibilidad de que esos recursos pasen directamente al Banco Nacional de Fomento, y no a través del Ministerio de Finanzas, porque de hecho, evidentemente este es un problema muy grave, que enmarca y que ha causado serios problemas a la administración pública, es decir a todos los ministerios que tienen una dirección de satisfacer demandas de la colectividad, señor Presidente. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado

Hugo Ruiz.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente: El hecho de que el señor Presidente del Congreso, doctor Fabián Alarcón Rivera, haya puesto en primer punto del Orden del Día, este proyecto especial de capitalización, significa que el titular del Congreso Nacional, a más de su capacidad, ha demostrado su espíritu democrático, pluralista, y su identificación con las clases sociales más pobres de este país y ha demostrado una gran sensibilidad para buscar soluciones a los graves problemas que aqueja al país. Permítame, que a nombre de la Izquierda Democrática, como su representante en el Plenario de las Comisiones, manifestar nuestro total y decidido respaldo a este proyecto, que trata de solucionar la problemática de nuestros campesinos y de nuestros pequeños agricultores. La situación en la provincia del Carchi, es de angustia, toda vez que es una provincia de gran vocación y eminentemente agrícola, que no tenemos una industria, que la situación de integración ecuatoriano-colombiano, en vez de mejorar la situación de vida de los carchenses y de los ecuatorianos, la está empeorando, porque el gobierno colombiano, el país de Colombia, está absorbiendo en su totalidad la riqueza de nuestro país, y la única esperanza que nos queda a los carchenses es apoyar a nuestros campesinos que demuestran con su esfuerzo, con su trabajo, que trabajan de sol a sol, de seis a seis precisamente, para arrancarle a la tierra el producto que sirve para alimentar a quienes vivimos en las ciudades. Por lo tanto, este proyecto a más de ser positivo, justo y que trata de solucionar los problemas del agro, es un proyecto constitucional, por lo tanto debemos darle el trámite y el respaldo todos los legisladores del Congreso, sin excepción alguna. Esperamos consensos para que este proyecto tenga la aprobación en primero y segundo debate, esperando que el Presidente de la República, no vaya a vetar este proyecto, porque de lo contrario se estaría identificando una vez más, con un gobierno de empresarios y que está fomentando un modelo económico criminal, como es el neoliberalismo. Por lo tanto, nuestro apoyo definitivo y total, a este proyecto, señor Presidente. Y en cuanto al artículo segundo, concuerdo en el sentido de

que se borre a través del Ministerio de Finanzas, sino que directamente el Banco Central, como agente de retención, haga la entrega de estos fondos al Banco Nacional de Fomento. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, da la casualidad y la suerte que el principal falló, así que ahora estoy con voz y voto, a los muchos años, pero estoy aquí en el Plenario con voz y voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo felicito, señor diputado.

EL H. DELGADO JARA: Muchas gracias, el pueblo ecuatoriano, manda a legislar a todos, pero aquí los diputados de la mayoría, mandan sacando a los que no están de acuerdo con ellos, pero le agradezco, señor Presidente. Yo sí quisiera expresar algunas opiniones. Mire, señor Presidente y señores legisladores, creo que aquí se ha dicho una gran verdad, lo que decía el diputado Juan Castanier es cierto, toda ley tiene que tener financiamiento, si no hay financiamiento, esa ley evidentemente tiene problemas. Resulta, señor Presidente, que podríamos decir, que en vez de que se ponga el impuesto de un dólar, por qué no ponemos dos. El problema es que el precio del dólar, en el mercado internacional, tiene que competir pues; entonces es obvio, que si el Ecuador tiene un barril de quince dólares y le ponemos un dólar de impuesto, significa que va en el mercado internacional a estar a dieciséis dólares, y que tiene que competir con otro petróleo de otros países, y yo pregunto, el comprador internacional, ¿qué petróleo comprará, el petróleo de la misma calidad que vale quince o el de misma calidad que vale dieciséis dólares? Seamos lógicos, pues, eso no es así. Entiendo que el Artículo setenta y dos o setenta y tres de la Constitución, y le voy a rogar, señor Presidente, que usted haga leer al señor Secretario, el artículo relativo a la constitucionalidad de los proyectos de ley, porque me voy a permitir además proponer alternativas, porque creo que realmente, como está el proyecto, este proyecto va a ser negado y voy a explicar porque, señor Presidente. No sé si tiene

el señor Secretario, el Artículo setenta y dos de la Constitución, relativo a la constitucionalidad de los proyectos de ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a leer, señor Secretario, lo solicitado por el señor diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo setenta y dos. El Presupuesto, se dictará anualmente, contendrá todos los ingresos y egresos del Estado, incluyendo los de las entidades autónomas destinadas a la atención de los servicios públicos, y a la ejecución de programas de desarrollo económico y social, con excepción de las indicadas en la letra b) del Artículo ciento veintiocho, así como de las creadas por acto legislativo-seccional, para la prestación de servicios públicos. Los gastos administrativos del presupuesto, no podrán ser cubiertos con empréstitos extranjeros. Del presupuesto se destinará no menos del treinta por ciento de los ingresos corrientes del gobierno central, para la educación y la erradicación del analfabetismo".

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, no tengo a mano una Constitución, y no sé si es exactamente ese artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado, con su explicación.

EL H. DELGADO JARA: Mire, la Constitución señala algo clarísimo, todo proyecto, setenta y tres, creo que es el artículo. Le rogaría, señor Presidente, que lea el Artículo setenta y tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo setenta y tres de la Constitución Política de la República. El Congreso Nacional, no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que al mismo tiempo se establezca fuentes de financiamiento, creen nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes. La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del Presupuesto del Estado, se sujetará a lo dispuesto en la Constitución y en la ley". Hasta aquí el Artículo setenta y tres, señor Presidente.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, mire, la Constitución es absolutamente clara, si es que existe un dinero que ya está destinado en cuanto a su uso y se va a quitar ese dinero, eso significa de que hay que restituirlo, caso contrario le veta el Presidente de la República, porque eso dice la Constitución, no nos demos vueltas, eso es absolutamente claro lo que dice la Constitución. Lo que yo me permitiría, señor Presidente, es plantear un cambio en lo que significa justamente, esta posibilidad, porque imagínense señores legisladores, hace diez o quince años, a quiénes no se les habría ocurrido, un diputado viene y propone, yo creo que debería estar un dólar para la provincia del Azuay; otro viene, que le pongan un impuesto de un dólar a favor de la provincia de Chimborazo; otro plantearía un dólar para las universidades, y le hacemos un barril de petróleo que vale treinta dólares. No es así, señores legisladores, perdónenme, con todo respeto, tiene que existir el financiamiento correspondiente. De qué manera si se podría regular, señor Presidente, de otra forma. Yo me permitiría hacer una proposición alternativa, por ejemplo, que el uno por ciento del Presupuesto Nacional del Estado se destine para la capitalización del Banco Nacional de Fomento, alguien dirá, y de dónde se obtiene ese financiamiento, allí sí existe una formulación lógica, si me permite expresar cuál, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. DELGADO JARA: Cada año se financia el Presupuesto del Estado en base del costo del barril del petróleo, si está por decirle algo, a catorce o a quince dólares el barril, es evidente que de esa manera se establecen los ingresos y con los cuales se hace la distribución respectiva. Entonces, yo me permitiría proponer, que en vez de establecer el impuesto del dólar americano por cada barril de petróleo, que le va a hacer más caro el petróleo, en términos que le da una desventaja en el mercado internacional, creo que mejor debería formularse que el uno por ciento del Presupuesto del Estado, servirá fundamentalmente para ello. Segunda posibilidad de financiamiento, señor Presidente, soy de la idea de que se les cobre a los beneficiarios del proceso de sucretización

de la deuda externa. Es decir, podría buscarse un mecanismo en la que incluso no se cobre el interés sobre la sucretización, pero que quienes se beneficiaron de la sucretización, paguen el equivalente a lo que significó ese proceso, por ejemplo, en diez años o en veinte años, sería incluso un cobro sin intereses. ¿Cuánto significó, señor Presidente, el pago vía Banco Central de la sucretización? Significó aproximadamente, de los mil quinientos millones que le transfirió el sector privado al sector público, mil trescientos millones de dólares; si se cobra diez años sin intereses, eso entraña el equivalente al cuánto, señor Presidente, a ciento treinta millones de dólares, es un cobro sin intereses. Pero además, tendría otra característica, no es que le va a pagar el ciudadano a, b o c, no, son quienes se favorecieron del proceso de sucretización, donde los grandes beneficiarios fueron entidades financieras, caso del City Bank, que sucretizó cincuenta millones de dólares por ejemplo; el caso del Banco del Pacífico, con treinta y un millones de dólares; entonces, creo que se puede buscar fuentes alternativas de financiamiento. Yo no estoy de acuerdo que pongamos un impuesto con el cual se le dé el pretexto al Ejecutivo. El Ejecutivo va a decir señores, al tenor del Artículo setenta y tres, me están quitando o no me están dando justificadamente un ingreso. Señor Presidente, por lo tanto, quiero plantear como proposición alternativa en el caso del Artículo primero, dos posibilidades distintas. Determinar un porcentaje del monto global del Presupuesto General del Estado, que eso entrañe que haya que hacer reajustes a otro nivel, no importa, creo que esa es una posibilidad; la otra, por qué no empezamos a plantear la posibilidad del cobro de quienes se favorecieron con la deuda externa, un cobro sin intereses, señor Presidente, ojo, no he estado por lo tanto planteando la posibilidad, señor Presidente, y sería la siguiente: que todo lo que signifique recuperación de crédito transferidos por el Estado a la banca privada, esos fondos se destinen para el Banco Nacional de Fomento. Me permito dar un ejemplo, sólo en el mes de diciembre, señor Presidente, el señor Presidente de la República, le dio doscientos cincuenta millones ¿a quién? al sistema

financiero nacional, y el día veintiocho de diciembre, le dio un billón de sucres, es decir trescientos cincuenta y dos millones de dólares adicionales. Por lo tanto, cuál sería la alternativa, que ese dinero que va a ser recaudado en un máximo de siete años, porque es dinero que se entregó ¿para qué? se entregó para que recalendaricen pagos los sectores de la industria, del comercio y de la agricultura, de la gran agricultura, sirva para qué cosa, para que se recalendaricen pagos, por lo tanto en vez de pagar en tres años, ellos van a pagar en siete años al sector financiero nacional, y como tiene que ser devuelto en siete años, me permito hacer una proposición alternativa, señor Presidente. Que la tercera modalidad sea que el dinero que ya entregó el Estado, sirva para qué cosa, señor Presidente, para que se capitalice el Banco Nacional de Fomento. El impuesto al barril de petróleo, no es una forma de financiamiento. Sería muy fácil decir señores, yo propongo que en vez de un dólar, sean dos dólares; pero señores legisladores, eso no es viable, eso no es actuar con seriedad, discúlpeme, hay que buscar el financiamiento objetivo y real. Quiero plantar, señor Presidente, una cuarta posibilidad, que se establezca un detalle exacto de dónde han ido a parar los fondos que debieron ser recuperados por el Banco Nacional de Fomento, de las propiedades que por ejemplo en el país tienen más de cien hectáreas, y que son de propiedad de una sola persona, porque lo que ha pasado siempre es que se le descapitaliza al Banco Nacional de Fomento, ¿con qué modalidad? Casi siempre han habido modalidades en las cuales no han sido los sectores pobres, los que han tenido la posibilidad de algún beneficio, y voy a dar dos ejemplos. En el año mil novecientos ochenta y cuatro, señor Presidente, el Banco Nacional de Fomento, borró las deudas, pero borró las deudas de los grandes hacendados, pues; además, yo quisiera pedir que se investigue y que esa sea una tarea de la comisión, donde vaya a parar este proyecto. En el período mil novecientos ochenta y cuatro, mil novecientos ochenta y ocho, el dinero del Banco Nacional de fomento, se fueron de los deudores de una empresa financiera privada del país, y la deuda que tenía esa entidad financiera privada, fue sustituida con el dinero

del Banco Nacional de Fomento. Así son las cosas, señores legisladores, del período ochenta y cuatro, ochenta y ocho, el dinero era del Banco Nacional de Fomento, se fue donde los deudores de una entidad financiera de este país. Muy bien, que se analice qué pasó efectivamente y ese dinero sea restituido al Banco Nacional de Fomento. Allí están cuatro posibilidades de financiamiento que no implican posibilidad de veto por el Presidente de la República, esto por lo tanto es mi proposición, señor Presidente, en cuanto al artículo primero, y quisiera muy brevemente referirme a lo que significa el artículo segundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, señor diputado, para avanzar un poquito que el mejor honor que les podemos hacer a los señores que han venido, es hacer las cosas rápidas. Gracias, señor.

EL H. DELGAJO JARA: Señor Presidente, yo estoy de acuerdo que hay que hacer las cosas rápido pero bien, porque se puede hacer muy rápido y mentirle a la gente, y yo creo que hay que actuar con seriedad, perdonenme, con todo respeto. Yo plantearía, señor Presidente, que esos fondos vayan automáticamente al Banco Nacional de Fomento, pero quiero además, como observación, porque va a haber segundo debate, y quiero adelantarme a otro artículo, que, señor Presidente, exista representación en el Directorio del Banco Nacional de Fomento, de las organizaciones campesinas e indígenas del Ecuador, porque de otra manera qué es lo que va a pasar, señor Presidente, va la plata al Banco Nacional de Fomento, y ese dinero, lo distribuyen fundamentalmente para los grandes hacendados. Sería muy importante, señor Presidente, que la Comisión solicite un detalle, a dónde fue a parar los créditos y el dinero del Banco Nacional de Fomento, de los últimos diez años, analicemos dónde fueron a parar y vamos a encontrar que casi el ochenta o el noventa por ciento, fueron donde los grandes hacendados; por lo tanto, yo me permito además, sugerir, como observación para la comisión, que en el directorio del Banco Nacional de Fomento, deberá estar forzosamente un representante de las organizaciones campesinas e indígenas del Ecuador. Señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado. Declaro suficientemente debatido el artículo dos. Artículo tres, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. La recaudación, objeto de este impuesto, a través de esta ley especial, será liquidada en la primera semana de cada mes". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Juan José Castelló.

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, aquí se han dado algunas opiniones que es necesario aclararlas. Nos han dicho que ésto va a ser vetado, entonces, para qué estamos aquí discutiendo, por lo menos nuestro bloque parlamentario, el bloque del MPD, no está aquí haciendo demagogia, está legislando en favor de los intereses de los campesinos, que es de los ecuatorianos de este país y creemos que estos compañeros campesinos e indígenas que están aquí, tienen la decisión de levantar la lucha que sea necesaria, para que Sixto Durán Ballén le ponga el ejecútese y no lo vete. Esto es de fondo, señor Presidente. El otro elemento, que se ha planteado es que si se crea un dólar por barril de petróleo para capitalizar el Banco de Fomento, es inconstitucional. Quiero, señor Presidente, presentar por escrito, tres mociones. El Artículo uno, que diga: "En el Presupuesto General del Estado, se destinará en suces, los recursos provenientes de la exportación de petróleo, equivalentes a un dólar por cada barril para capitalizar el Banco Nacional de Fomento y financiar el crédito preferencial especificado en esta ley". Lo que estamos señalando, señores diputados y nuestros compañeros campesinos, agricultores, son hombres y mujeres inteligentes, lo que estamos señalando es que en el Presupuesto como política de Estado, definido por ley, de lo que cobramos por petróleo, un dólar por cada barril, se destina a capitalizar el Banco Nacional de Fomento, no es verdad, señor Presidente, que si está presupuestado quince dólares, ya esos quince dólares tienen destino específico, parte es para la universidades, parte para las Fuerzas Armadas, pero parte es para el Presupuesto General y de eso es que estamos diciendo, que así

como hay para las Fuerzas Armadas, así como hay para las universidades y otros destinos específicos, lo que estamos planteando es que un dólar por cada barril de petróleo, se destine para ser sembrado en el campo ecuatoriano, a través de capitalizar el Banco Nacional de Fomento. Esto no es inconstitucional. Segundo, señor Presidente. Como redacción, en el Artículo dos, el Banco Central del Ecuador será agente de retención de estos recursos y mediante fideicomiso se entregará directamente el Banco Nacional de Fomento, el proyecto dice que se entregará a través del Ministerio de Finanzas. Yo estoy planteando con redacción, señor Presidente, para evitar lo que hoy le pasa al Banco Nacional de Fomento, que tiene recursos que tienen que ser entregados al Banco Nacional de Fomento, pero el Ministerio de Finanzas no se los entrega. En consecuencia, el perfil que había pronunciado el diputado Iván Rodríguez lo ratificamos, el concepto de fideicomiso como recurso que se coja el Banco Central y se los entregue, sin Ministerio de Finanzas, directamente al Banco Nacional de Fomento. Y tercero, señor Presidente, lo planteo como disposición transitoria, para eludir la potencial inconstitucionalidad; en el ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y seis, la capitalización del Banco Nacional de Fomento, establecida en esta ley, se financiará con el excedente del precio del barril de petróleo presupuestado para mil novecientos noventa y seis hasta por un dólar. De tal manera que, esta figura que entrego a Secretaría con redacción señor Presidente, contribuyan a reafirmar que esto es un perfil constitucional, que son recursos que requieren, demandan y tienen derecho los campesinos del país. Y de una vez señor Presidente, para los artículos posteriores, quiero apelar a los diputados, a los campesinos y a los artesanos, aquí hay un problema de tasas de interés, de plazos, de límites de montos y de destino; no podemos permitir compañeros campesinos, que financiemos, capitalicemos al Banco de Fomento y vengán cuatro pillos y se lleven la plata como aquí ha sido planteado. No solamente los camaroneros, porque también pueden venir grandes industriales a nombre de agricultores y que se lleven los principales recursos, aquí tienen que haber niveles máximos, no solamente porcentaje de distribución para ciclo corto, ciclo mediano

etcétera, sino también cupos máximos. Estos préstamos son para medianos y pequeños agricultores, campesinos y artesanos, no para los que tienen plata sino para los que no tienen, para ello es que queremos capitalizar el Banco Nacional de Fomento; en consecuencia, señor Presidente, planteo que los artículos posteriores, lo planteo como agilidad de este debate para ver si podríamos concluir, que los artículos posteriores los introduzcamos en uno solo, que los prepare la comisión donde combine tasa, interés, plazo, fondos y destinatarios, con el concepto que esto es para financiar los créditos a bajos intereses para pequeños y medianos productores campesinos y artesanos, pesca artesanal como está planteado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Norberto Maldonado.

EL H. MALDONADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. Precisamente para evitar que el Presidente de la República pudiera vetar esta ley, hice una sugerencia en el artículo uno, transformando en asignación lo que se había propuesto como impuesto, debe ser una asignación en el presupuesto. Y eso guarda concordancia con lo que sugería Diego, de que por ejemplo se asigne el uno por ciento, pero nosotros no hacemos más directamente, porque ya sabemos que cuando se habla de asignaciones nunca se cumple, ahí está por ejemplo el famoso treinta por ciento para la educación, no hay tal. Para el artículo dos, señor Presidente y señores congresistas, tengo una redacción que si usted tiene la amabilidad, señor Presidente, dispondría que se lea por Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. El Banco Central del Ecuador es el agente de retención de los montos asignados y los entregará mensualmente al Banco Nacional de Fomento". Hasta aquí la propuesta.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Es lo concretísimo y porque no decirlo, el banco es un agente de retención y tiene que de inmediato entregar esos fondos, ese dinero al destinatario, el Banco Nacional de Fomento. El Artículo tres, señor Presidente, para no volver a pedir la palabra y para hallar concomitancia, debe

decir, la recaudación objeto de esta ley especial, será liquidada en la primera semana de cada mes, ahí si hay concomitancia con lo que me permití sugerir para el segundo artículo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: En homenaje a los agricultores, yo ya no vuelvo a hablar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias diputado. Suficientemente debatido el Artículo tres. Artículo cuarto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. La recaudación materia de este impuesto, es única y exclusiva para líneas específicas de créditos agropecuarios, artesanales, pesqueros artesanales y bioacuáticos en cautiverio a corto, mediano y largo plazo". Hasta aquí el Artículo cuarto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo cuarto. Señor diputado don Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Yo me había permitido dar algunas alternativas de financiamiento, pero resulta que aquí se considera de que aquello es equivocado y se plantea la posibilidad de que persistamos en el dólar destinado para el financiamiento, dólar que provendría del petróleo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, sus planteamientos serán considerados en la Comisión.

EL H. DELGADO JARA: No, para aclarar simplemente, señor Presidente. Yo no tengo ningún problema, retiro las observaciones que presenté, creo que se puede aquí mal interpretar el hecho de que se busque financiamientos alternativos distintos; pienso, señor Presidente, que el Artículo setenta y tres de la Constitución es muy claro, aquí puede entenderse como que quien no apoya determinada proposición no está de acuerdo en atender a los campesinos y a los sectores que se favorecerían; por lo tanto, yo me voy a permitir apoyar, señor Presidente, la sugerencia que aquí se ha hecho, del dólar del petróleo para efectos de que eso se destine al financiamiento del Banco Nacional de Fomento. Creo, señor Presidente,

que hay allí algunas reservas que las explicité, espero estar equivocado, pero sí quiero que las personas que han estado en este recinto el día de hoy, se acuerden sobre cuál ha sido el desenlace de este hecho, yo he pensado que deberían haber proposiciones alternativas que no puedan ser burladas, sin embargo, señor Presidente, y concluyo...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, perdón. Señor diputado don Manuel Félix.

EL H. FELIX LOPEZ: Realmente en primer lugar felicito al diputado Delgado por su posición digna de un buen legislador y en segundo lugar, señor Presidente, como punto de orden le solicito que se constante el quórum.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay necesidad señor diputado, hay diecisiete personas, podemos seguir trabajando. Señor diputado continúe.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Yo decía que me parece tengo el convencimiento de que toda ley debe tener su financiamiento propio de recursos que no sean utilizados, eso me pareció lo más justo, desde el punto de vista de lo que la Constitución señala, pero aquí se ha dado una interpretación en el sentido de que eso es erróneo, muy bien, yo creo, señor Presidente, que en ese sentido pues, hay una proposición alternativa y yo la voy a apoyar pero esperemos para ver los resultados, señor Presidente, de eso se trata, cómo obtener resultados. Creo, señor Presidente, que siempre será mejor buscar en toda ley, buscar su financiamiento propio en función de recursos que no estén siendo utilizados ya. Me parece, señor Presidente, que si es viable la propuesta en cuanto a lo que hace relación al excedente que pudiera haber respecto del cálculo del barril de petróleo, a lo mejor se calculó en catorce dólares o quince dólares por ejemplo, el barril de petróleo, para financiar todo el presupuesto de mil novecientos noventa y seis y el petróleo se está vendiendo a diecisiete dólares, muy bien, ahí hay una diferencia y esa diferencia que pudiera ir al Banco Nacional de Fomento me parece absolutamente coherente. Señor Presidente, no es mi ánimo discrepar inúltimente o ser mal interpretado, pero yo quisiera

simplemente dejar constancia para la historia de la ley, que existieron posibilidades alternativas que quizás pueden ser mal interpretadas. Para evitar cualquier mala interpretación, señor Presidente, me permito apoyar lo que aquí ha sugerido el señor diputado Castelló. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado, tiene todo el derecho a opinar y justamente en los grupos colegiados sucede así. Suficientemente debatido, el siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. Los créditos que se otorguen a través de la presente ley, tendrán un interés preferencial del cinco por ciento anual que pagarán los beneficiarios."

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Señor diputado Vinicio Veloz.

EL H. VELOZ SANCHEZ: Señor Presidente, señores legisladores: Siendo congruente con lo que había expresado al hacer el análisis y dar mi criterio sobre el primer artículo, en relación al cuarto artículo que hemos leído anteriormente, yo creo e insisto, señor Presidente, de que la última frase en lo que concierne a bioacuáticos en cuativerio a corto, mediano y largo plazo, debe extinguirse de este articulado, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado. Señor diputado Jhonny Terán.

EL H. TERAN SALCEDO: Señor Presidente: Sobre el artículo anterior. Si bien es cierto este impuesto viene a financiar actividades como la agropecuaria, artesanal, pesquera artesanal, biacuática en cautiverio a corto, mediano y largo plazo, creo que sería bueno considerar también dentro de este artículo a una actividad tan importante entre los sectores productivos del país como es la pequeña industria y la microempresa. Así que pongo en consideración ese planteamiento para que quede incluido en el artículo cuarto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado. Sin más debate el siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 6. El monto que genera este impuesto y que se incrementará cada año será distribuido de la siguiente forma: Quince por ciento para sembrío de ciclo corto a un año plazo; treinta por ciento para sembríos a mediano plazo de tres a cinco años; y, a largo plazo, de cinco a diez años. Veinticinco por ciento para infraestructura de cinco años plazo y adquisición de maquinaria agrícola tres años plazo. Diez por ciento para la actividad ganadera, cinco años plazo. Diez por ciento para la importación de insumos agropecuarios y de herramientas, a un año plazo. Maquinarias agrícolas, tres años plazo. Diez por ciento para créditos artesanales y pesquero artesanal tres años plazo; y, tres años plazo para biacuáticos en cautiverio". Hasta aquí el Artículo seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración señores diputados el artículo número seis. Señor diputado Castanier.

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Quisiera que me permita referirme brevemente al artículo anterior. Pienso que este artículo, señor Presidente y señores legisladores, es clave para la aplicación correcta de la ley; quiero estar de acuerdo con las palabras del diputado Juan José Castelló y algunos otros legisladores, en el sentido de que si va haber subsidio a través de esta ley para los créditos y ese subsidio va a ser pagado con dinero del pueblo ecuatoriano a través del gobierno de turno, pues llana y sencillamente ese subsidio tiene que ir a la gente que merece el subsidio. Podría suceder, como hace aproximadamente unos dieciséis años cuando habían créditos del Banco Nacional de Fomento subsidiados y recuerdo, que en esa época aproximadamente el interés del Banco de Fomento para créditos agropecuarios estaba en el orden del diecinueve por ciento anual, pues habían personas que sacaban los créditos, por ejemplo, grandes ganaderos, haciendo aparecer como que compraban ganado pero se vendían su propio ganado y con grandes cantidades de dinero las ponían a través de compra de dólares en bancos del Brasil donde el mismo Estado pagaba a través de bancos estatales grandes cantidades de interés. Esta gente, sin arriesgar su dinero, sino con el dinero del pueblo ecuatoriano, estaban ganando ingentes

sumas de dinero. La manera más racional para que esto no suceda y esta es mi sugerencia para la comisión, es que se establezca muy claramente en primer lugar los sectores y en segundo lugar quiénes son los agricultores dando preferencia a los pequeños agricultores, para que sean los verdaderos beneficiarios de este subsidio. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Usted tiene toda la razón en lo que tiene que ver con los pequeños agricultores. Yo enantes señor Secretario, que no estaba encargado de la Presidencia, hice un planteamiento, ruego tenerla en consideración. Sin más debate el artículo siete.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. En caso de desviación de esta línea especial de crédito, el prestatario lo sancionará con la máxima pena que contempla la ley para estos casos". Hasta aquí el artículo siete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, señores. Sin debate. Disposiciones transitorias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Disposiciones Transitorias. "Primera. Esta ley por tener el carácter de especial está sobre cualquier otra que tenga que ver con el desarrollo agropecuario del país". Hasta aquí la disposición transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la disposición transitoria. Bien, sin debate, disposición final.

EL SEÑOR SECRETARIO: Disposición Final. La presente ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí la disposición final.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Señor diputado Norberto Maldonado.

EL H. MALDONADO RIVERA: Señor Presidente: La ley sería incompleta si no se establece fondos para asignar para el año mil novecientos noventa y seis lo que el artículo uno lo determina; por tanto me permito sugerir la siguiente disposición transitoria. Dice así: Para asignar los fondos que genera el artículo uno de esta ley para el año de mil novecientos noventa y seis, se autoriza al gobierno nacional utilizar los excedentes obtenidos por la diferencia de precio

del barril de petróleo respecto al determinado para estructurar el presupuesto general del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado, valiosa su contribución. Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional Considerando: Que, ante la grave situación económica que soporta el país, particularmente las ramas de producción agropecuaria, artesanal, pesquera-artesanal y bioacuática en cautiverio, que generan la principal actividad productora de riquezas, plazas de trabajo, bienestar social, que dan la paz y la tranquilidad que requiere el pueblo ecuatoriano; Que, la actividad agropecuaria es la base principal del soporte económico del Estado ecuatoriano, desde su inicio como república; Que, el Ecuador encontrándose en un lugar privilegiado, atravesado por la línea equinoccial goza de las condiciones climatológicas óptimas para su desarrollo agropecuario, pesquero, artesanal y bioacuático en cautiverio, en las mejores condiciones; Que para que se cumplan las aspiraciones del desarrollo integral del país, es necesario que el Estado, interpretando su situación, deba procurar el bien común, creando rentas para el Banco Nacional de Fomento, que fomenten el desarrollo en todos los estratos sociales, especialmente el agropecuario, como principal generador de alimentos y productos de exportación de materia prima en general; Que, no siendo el Ecuador un país petrolero, recurso no renovable y perecible, que de esta riqueza deberían usufructuar las presentes y futuras generaciones en forma equitativa; y, en tal virtud, se tiene que contribuir con el desarrollo básico de una infraestructura cimentada que garantice la supervivencia de la sociedad ecuatoriana; y, Ley Especial de Capitalización del Banco Nacional de Fomento y Líneas de Crédito Preferencial para el Desarrollo Integral del Sector Agropecuario, Artesanal, Pesquero-Artesanal y Bioacuático en Cautiverio". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración los Considerandos. Sin debate. Señor Secretario, pase esto a la Comisión de Presupuesto para el informe respectivo. Señor estamos en una sesión del Plenario, le ruego. Señor no puedo otorgarle en

este momento. Señor diputado Bucaram. Le podemos dar la palabra en otro momento cuando se haya iniciado una comisión general, en todo caso diputado Castelló.

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente: un representante de los compañeros campesinos que están aquí, que son de diferentes provincias han solicitado poder hacer uso de la palabra, usted podría disponer si cree del caso. El abogado Santiago Bucaram dice que es una ilegalidad si en una sesión del Congreso habla alguien que no es diputado. Si es que estuviera solicitando como diputado no puede hablar, pero si el Presidente del Congreso permite una comisión general de tres minutos, si lo puede hacer, es legal y está en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Pero obviamente, señor Presidente, es una decisión personal suya, ni siquiera podemos mocionar eso, yo lo que le digo, señor Presidente, que lo único que yo entiendo quieren decir los campesinos, es expresar a todo el Congreso, el agradecimiento porque se haya debatido en primer debate y esperamos que mañana se apruebe en segundo debate, esta ley con la cual nuestros campesinos pobres que están quebrados, pero que vienen a luchar por la vida, por su trabajo, por un crédito justo, han venido aquí al Congreso dejando sus tierras. Señor Presidente, simplemente hago estas palabras extensivas a nombre de ellos, si ellos me lo permiten en decirle a este Congreso Nacional el agradecimiento de los campesinos por lo que hemos hecho el día de hoy, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado Fabián Alarcón. Perdóneme, no hemos hecho nada para pedir punto de orden, le ruego, déjeme escuchar al señor diputado Fabián Alarcón y le doy la palabra enseguida a usted.

EL H. ALARCON RIVERA: Señor Presidente: Yo quiero manifestar mi complacencia como Presidente del Congreso y como diputado este momento, porque el Congreso Nacional haya terminado en primer debate una ley de fundamental importancia para el país; una ley que creo hemos votado en gran consenso la mayoría de bloques legislativos. Quiero felicitar al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, por haber presentado el informe correspondiente y que nos ha permitido trabajar en la tarde de hoy. Quiero expresar mi agradecimiento a todos los

legisladores que han asistido a darnos quórum en esta tarde cumpliendo con su obligación, a la compañera Aracelly Moreno que juntos hemos estado en Guayaquil en varias ocasiones también escuchando a los sectores campesinos y quiero ratificar mi compromiso como legislador de la República, de apoyar plenamente este proyecto de capitalización del Banco Nacional de Fomento, que no es una dádiva de ningún sector sino que es un derecho que tienen los campesinos, lo he dicho públicamente y se lo he repetido hoy al señor Presidente de la República, no se trata de que el campesino ecuatoriano ya no quiera pagar, no puede pagar por las condiciones en que se desenvuelven los créditos del Banco de Fomento. Un banco que tiene que cambiar de mentalidad, que tiene que dejar de pensar solo en el interés y en el capital y tiene que convertirse en un banco de desarrollo de la producción nacional y especialmente de los sectores campesinos de nuestra patria. Por esta razón no hay diferencia de partidos políticos, hoy hay un apoyo total a un enorme sector social. El diputado Buelva permanentemente ha estado también preocupado en la Presidencia del Congreso Nacional y por esta razón, señor Presidente, el mejor homenaje de hoy es pedirle como así lo ha manifestado el diputado Bucaram hace unos pocos momentos, que él va a tramitar en forma inmediata el informe para segundo debate y que la Comisión de Presupuesto tendrá para mañana el informe para segundo debate, y el día de mañana señor Presidente, con mucho gusto antes de iniciar el segundo debate daremos la palabra a un representante de las comunidades campesinas de los agricultores de la patria, para que puedan expresar su criterio en el Congreso Nacional. Finalmente, señor Presidente, creo que hay que pasar ya al segundo punto, hay una comunidad y por eso me he bajado, la de Puerto Quito, una comunidad que quiere que se trate su asunto y que sigamos adelante, por ello quiero pedirle que una vez que hayan intervenido los señores diputados podamos seguir con el segundo punto y quiero ratificar mi agradecimiento a todos los legisladores y al diputado Santiago Bucaram que nos ha ofrecido como es su responsabilidad, presentar el proyecto para mañana. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el diputado Santiago

Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Con la intervención del señor Presidente titular del Congreso, queda esclarecido hasta la saciedad, que previamente a que se instale el quórum reglamentario, no se puede permitir que ningún ciudadano tome la palabra a título personal y actúen como si fuese diputado, eso no ha sucedido jamás; por lo tanto, si durante decenas de años no ha sucedido y no sucede en ningún país del mundo, este Congreso tiene que respetar las normas reglamentarias. Yo hubiera querido que sea un verdadero agricultor el que el día de mañana nos dirija la palabra, no dirigentes, sino un verdadero agricultor de la mayoría de todos y cada uno que han venido el día de hoy, porque hasta en la pinta uno sabe cual es agricultor. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En vista de que el señor Presidente Titular del Congreso, ha ofrecido darle la palabra a un dirigente campesino, el día de mañana se concederá, eso tendrá que ser así. Siguiendo punto del Orden del Día.

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dos. Primer debate del proyecto de Ley de Creación del cantón Puerto Quito en la provincia de Pichincha. Hay un informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Quito, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio número 2152-SCN-94 del primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional, remite a esta Comisión el acta de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, en el que se dio lectura del Proyecto de Ley de Creación del cantón Puerto Quito en la provincia de Pichincha número II-93-060. La Comisión Legislativas de lo Civil y Penal, en sesión realizada conoció el proyecto de ley, el cual no tiene observaciones y revisó el informe de la Comisión de Lími-

tes Internos de la República en la que se recomienda dar curso favorable a este proyecto; por lo cual se resuelve emitir el informe correspondiente a fin de que usted le dé el trámite legal, esto es, su sometimiento para primer debate, toda vez que el proyecto guarda armonía con las disposiciones constitucionales. Atentamente, Luis Almeida Morán, Presidente Comisión Legislativa de lo Civil y Penal". Artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda al artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Créase el cantón Puerto Quito, con su sede cantonal en la población del mismo nombre". Hasta aquí el artículo primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo primero, señores diputados. Sin debate, el siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. El territorio de este cantón es el determinado para la creación de la parroquia Puerto Quito que integran importantes poblaciones de: La Abundancia, 24 de Mayo. San Carlos, Agrupación Los Ríos, 3 de Enero y Buenos Aires, que constituyen una basta extensión de quinientos noventa y tres kilómetros cuadrados aproximadamente". Hasta aquí el artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin debate. El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo tercero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado que se lea el siguiente artículo y puede hablar sobre el anterior. Siga señor Secretario, el siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. El cantón Puerto Quito tendrá los siguientes linderos: AL NORTE: Del punto número uno de coordenadas geográficas cero grados once minutos dieciséis segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados dieciocho minutos veintiún segundos de longitud Occidental, situado en la afluencia del Estero Negrito Norte en el río Blanco; sigue por el curso del estero indicado, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número dos de coordenadas

geográficas cero grados once minutos diecisiete segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados diecisiete minutos cuarenta y cuatro segundos de longitud Occidental; de dichos orígenes el meridiano geográfico al Norte, hasta intersectar el Estero Arenangulta en el punto número tres, continuando por el curso del último estero indicado, aguas abajo, hasta la afluencia del Estero Arenangulta Chico en el punto número cuatro de coordenadas geográficas cero grados once minutos cincuenta y un segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados diecisiete minutos cuarenta y ocho segundos de longitud Occidental; de esta afluencia sigue por el curso del Estero Arenangulta Chico, aguas arriba, hasta sus nacientes en el punto número cinco de coordenadas geográficas cero grados doce minutos veintinueve segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados diecisiete minutos dieciocho segundos de longitud Occidental; de dichas nacientes, una alineación al Nor-este, hasta los orígenes del Estero Descanso en el punto número seis de coordenadas geográficas cero grados doce minutos treinta segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados diecisiete minutos once segundos de longitud Occidental; continuando por el curso del último estero indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Inga en el punto número siete de coordenadas geográficas cero grados doce minutos cincuenta y seis segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados diecisiete minutos trece segundos de longitud Occidental; de esta afluencia sigue por el curso del río señalado, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Piedruro en el punto número ocho de coordenadas geográficas cero grados dieciséis minutos un segundo de latitud Norte y setenta y nueve grados catorce minutos cincuenta y cinco minutos de longitud Occidental; continuando por el curso del estero indicado, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número nueve de coordenadas geográficas cero grados quince minutos cincuenta y siete segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados trece minutos cincuenta y ocho segundos de longitud Occidental; de dichos orígenes, el paralelo geográfico al Este, hasta intersectar el Estero Calderón en el punto número diez de coordenadas geográficas cero grados quince minutos cincuenta y siete segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados trece minutos treinta

y tres segundos de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el curso del último estero indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Sabalo en el punto número once de coordenadas geográficas cero grados dieciséis minutos veintisiete segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados trece minutos cuarenta y tres segundos de longitud Occidental; continuando por el curso del río señalado, aguas abajo, hasta la afluencia del río Mojarrero en el punto número doce; de esta afluencia, sigue por el curso del último río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Mojarrero Chico, en el punto número trece de coordenadas geográficas cero grados diecisiete minutos treinta y un segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados doce minutos treinta y cinco segundos de longitud Occidental; continuando por el curso del Estero Mojarrero Chico, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número catorce de coordenadas geográficas cero grados diecisiete minutos cuarenta y siete segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados once minutos cuarenta y ocho segundos de longitud Occidental; de dichos orígenes, el paralelo geográfico al Este, hasta intersectar el Estero Nueva Esperanza Norte, en el punto número quince, de coordenadas geográficas cero grados diecisiete minutos cuarenta y siete segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados once minutos treinta y seis segundos de longitud Occidental; siguiendo por este último estero, aguas abajo, hasta su afluencia en el Estero Sabalito en el punto número dieciséis de coordenadas geográficas cero grados dieciocho minutos veinticinco segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados once minutos cincuenta y siete segundos de longitud Occidental; de dicha afluencia, una alineación al Noroeste, hasta la unión del camino de ingreso a la Hacienda Santa Isabel con la carretera Buenos Aires-San José, en el punto No. diecisiete de coordenadas geográficas cero grados dieciocho minutos cincuenta y tres segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados doce minutos tres segundos de longitud Occidental; continuando por el camino señalado, en dirección a la Hacienda Santa Isabel, hasta su unión en el río Guayllabamba, en el punto número dieciocho de coordenadas geográficas cero grados diecinueve minutos veintinueve segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados doce minutos cuatro

segundos de longitud Occidental; de esta unión, sigue por el curso del río Guayllamba, aguas abajo, hasta la afluencia del río Pitzara en el punto número diecinueve. **AL ESTE:** Del punto número diecinueve, continúa por el curso del río Pitzara, aguas arriba, hasta el punto número veinte de coordenadas geográficas cero grados diecisiete minutos cincuenta y siete segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados siete minutos cincuenta y un segundos de longitud Occidental; de este punto, una alineación de mil doscientos veinte metros de longitud, con rumbo S ochenta y nueve grados E, hasta el punto número veintiuno de coordenadas geográficas cero grados diecisiete minutos cincuenta y seis segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados siete minutos doce segundos de longitud Occidental; de este punto, una alineación de dos mil cuatrocientos metros de longitud, con rumbo S dos grados O, hasta el punto número veintidós de coordenadas geográficas cero grados dieciséis minutos treinta y siete segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados siete minutos quince segundos de longitud Occidental; de este punto, el paralelo geográfico al Oeste, en una longitud de dos mil trescientos cincuenta metros, hasta el punto número veintitrés de coordenadas geográficas cero grados dieciséis minutos treinta y siete segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados ocho minutos treinta y un segundos de longitud Occidental; de este punto, el meridiano geográfico al Sur en una longitud de tres mil trescientos cuarenta metros, hasta el punto número veinticuatro de coordenadas geográficas cero grados catorce minutos cuarenta y nueve segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados ocho minutos treinta y un segundos de longitud Occidental; de este punto, una alineación de cinco mil cuatrocientos ochenta metros de longitud, con rumbo S cuatro grados O, hasta el punto número veinticinco de coordenadas geográficas cero grados once minutos cincuenta y dos segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados ocho minutos cuarenta y tres segundos de longitud Occidental; de este punto, el paralelo geográfico al Oeste, en una longitud de trescientos cincuenta metros hasta el punto número veintiséis de coordenadas geográficas cero grados once minutos cincuenta y dos segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados ocho minutos cincuenta y cuatro segundos de longitud Occidental; de este punto,

una alineación de mil trescientos metros, de longitud, con rumbo S cuatro grados 0, hasta intersectar el río Sabalo el punto número veintisiete de coordenadas geográficas cero grados once minutos diez segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados ocho minutos cincuenta y siete segundos de longitud Occidental; de esta intersección continúa por el curso del río indicado, aguas arriba, hasta el punto número veintiocho de coordenadas geográficas cero grados diez minutos veintiocho segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados ocho minutos treinta y tres segundos de longitud Occidental; de este punto, continúa por el límite entre las cooperativas Mariscal Sucre y La Industria, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas cero grados diez minutos veintitrés segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados ocho minutos treinta y seis segundos de longitud Occidental, cero grados diez minutos doce segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados ocho minutos treinta y cinco segundos de longitud Occidental, cero grados diez minutos ocho segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados ocho minutos treinta y seis segundos de longitud Occidental, cero grados diez minutos cero segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados ocho minutos treinta y tres segundos de longitud Occidental, cero grados nueve minutos cincuenta y tres segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados ocho minutos treinta y un segundos de longitud Occidental, hasta el punto número veintinueve de coordenadas geográficas cero grados nueve minutos treinta y seis segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados ocho minutos treinta segundos de longitud Occidental, situado en el Estero Silencio; de este punto, sigue por el curso del estero indicado, aguas arriba, hasta el punto número treinta de coordenadas geográficas cero grados nueve minutos treinta y cinco segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados ocho minutos veinticuatro segundos de longitud Occidental; de este punto el meridiano geográfico al Sur de dos mil treinta metros de longitud, hasta el punto número treinta y uno de coordenadas geográficas cero grados ocho minutos treinta segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados ocho minutos veinticuatro segundos de longitud Occidental; de este punto, una alineación de dos mil quinientos sesenta metros de longitud, con rumbo S setenta

y nueve grados treinta y cinco minutos cero segundos, hasta el punto número treinta y dos de coordenadas geográficas cero grados ocho minutos cuarenta y cinco segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados nueve minutos cuarenta y seis segundos de longitud Occidental; de este punto, una alineación de ocho mil metros de longitud, con rumbo S tres grados 0, hasta el punto número treinta y tres de coordenadas geográficas cero grados cuatro minutos veinticuatro segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados nueve minutos cincuenta y ocho segundos de longitud Occidental; de este punto, el paralelo geográfico al Oeste, en una longitud de mil doscientos metros, hasta intersectar el río Achiote en el punto número treinta y cuatro de coordenadas geográficas cero grados cuatro minutos veinticuatro segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados diez minutos treinta y siete segundos de longitud Occidental; de esta intersección, sigue por el curso del río señalado, aguas arriba, hasta la afluencia del río Guadalupe en el punto número treinta y cinco; continuando por el curso del último río indicado, aguas arriba, hasta el punto número treinta y seis de coordenadas geográficas cero grados dos minutos treinta y siete segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados ocho minutos catorce segundos de longitud Occidental; situado a la misma longitud geográfica de los orígenes del Estero Culebritas Chico; de este punto, el meridiano geográfico al Sur, hasta los orígenes del Estero Culebritas Chico, en el punto número treinta y siete de coordenadas geográficas cero grados dos minutos nueve segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados ocho minutos catorce segundos de longitud Occidental; de dichos orígenes, continúa por el curso del estero indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el Estero Culebritas, en el punto número treinta y ocho de coordenadas geográficas cero grados dos minutos veinticinco segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados nueve minutos treinta y seis segundos de longitud Occidental; continuando por el curso del último estero señalado, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Unión Provincial Oeste, en el punto número treinta y nueve de coordenadas geográficas cero grados un segundo cuarenta y siete segundos de latitud Norte y setenta

y nueve grados ocho minutos cincuenta y cuatro segundos de longitud Occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del Estero Unión Provincial Oeste, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número cuarenta de coordenadas geográficas cero grados un segundo veintitrés segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados ocho minutos dieciocho segundos de longitud Occidental; de dichos orígenes el meridiano geográfico al Sur, hasta intersectar el río Piedritas en el punto número cuarenta y uno de coordenadas geográficas cero grados un minuto cuatro segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados ocho minutos dieciocho segundos de longitud Occidental; de dicha intersección, sigue por el curso del río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Piedras en el punto número cuarenta y dos de coordenadas geográficas cero grados cero minutos cincuenta y seis segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados siete minutos cincuenta y tres segundos de longitud Occidental; de dicha afluencia, una alineación al Sureste, hasta la confluencia de los formadores Norte y Sur del Estero Piedra Podrida, en el punto número cuarenta y tres de coordenadas geográficas cero grados cero minutos veintitrés segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados siete minutos cuarenta y cuatro segundos de longitud Occidental; continuando por el curso del Estero Piedra Podrida, aguas abajo, hasta su cruce con la carretera río Caonil - Cristóbal Colón, en el punto número cuarenta y cuatro de coordenadas geográficas cero grados cero minutos treinta y cuatro segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados nueve minutos cincuenta y cinco segundos de longitud Occidental; de este cruce, continúa por la carretera indicada en dirección a Cristóbal Colón, hasta su cruce con el río Salazar en el punto número cuarenta y cinco de coordenadas geográficas cero grados cero minutos cuarenta y tres segundos de latitud Sur y setenta y nueve grados diez minutos dieciséis segundos de longitud Occidental. AL SUR: Del punto número cuarenta y cinco, continúa por el curso del río Salazar, aguas abajo, hasta el punto número cuarenta y seis de coordenadas geográficas cero grados cero minutos cuarenta y siete segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados catorce minutos treinta y siete segundos de longitud Occidental; situado a la misma longitud

geográfica de los orígenes del Estero Piedritas; de este punto, el meridiano geográfico al Sur, hasta las nacientes de Estero Piedritas en el punto número cuarenta y siete de coordenadas geográficas cero grados cero minutos treinta y tres segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados catorce minutos treinta y siete segundos de longitud Occidental; siguiendo por el curso del estero señalado, aguas abajo, hasta el punto número cuarenta y ocho de coordenadas geográficas cero grados un minuto, trece segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados diecisiete minutos veintisiete segundos de longitud Occidental; ubicado a la misma latitud geográfica de las nacientes del Estero Bravo Chico; de este punto, el paralelo geográfico al Oeste, hasta los orígenes del Estero Bravo Chico, en el punto número cuarenta y nueve de coordenadas geográficas cero grados un minuto trece segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados diecisiete minutos treinta y cinco segundos de longitud Occidental; continuando por el curso del estero indicado aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bravo, en el punto número cincuenta de coordenadas geográficas cero grados cero minutos cincuenta y un segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados dieciocho minutos treinta y cinco segundos de longitud Occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río señalado, aguas abajo hasta la afluencia del Estero Periquito, en el punto número cincuenta y uno de coordenadas geográficas cero grados un minuto treinta segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados veinte minutos cuarenta y seis segundos de longitud Occidental; siguiendo por el curso del estero señalado, aguas arriba, hasta el punto número cincuenta y dos de coordenadas geográficas cero grados un minuto dieciséis segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados veinte minutos cuarenta y ocho segundos de longitud Occidental; situado a la misma latitud geográfica de los orígenes del Estero Blanquito; de este punto, el paralelo geográfico al Oeste, hasta las nacientes del Estero Blanquito en el punto número cincuenta y tres de coordenadas geográficas cero grados un minuto dieciséis segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados veinte minutos cincuenta y nueve segundos de longitud Occidental; siguiendo por el curso del estero señalado aguas abajo, hasta su afluencia en el Río

Blanco, en el punto número cincuenta y cuatro de coordenadas geográficas cero grados un minuto dieciocho segundos de latitud Norte y setenta y nueve grados veintiún minutos cuarenta y cuatro segundos de longitud Occidental, ubicado aproximadamente a ciento cincuenta metros al Noroeste de la afluencia del río Como Hacemos en el río Blanco; y, AL OESTE: Del punto número cincuenta y cuatro, continúe por el curso del río Blanco, aguas abajo, hasta la afluencia del Estero Negrito en el punto número uno". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Señor diputado Daniel Alvarez.

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, honorables diputados: Cómo quisiera poder interpretar con fidelidad el pensamiento de quienes haciendo esfuerzo vinieron de Puerto Quito acá, para espectar las decisiones, escuchar las sabias sugerencias de los legisladores para concluir aprobando esta ley. Yo he aprendido en meses a sufrir junto con ellos, a sentir lo que ellos sienten en cuanto a la necesidad de convertirse en cantón, han hecho un gran esfuerzo durante mucho tiempo para lograr lo que han logrado en cuanto a la prosperidad que han conseguido. Ahora, convertidos en cantón, es posible que con el apoyo gubernamental y con los buenos auspicios del Congreso de la República, puedan salir adelante y convertir en realidad las aspiraciones que son legítimas por parte de quienes viven y desean aportar para nutrir el presupuesto nacional en base de esa gran producción agrícola que se da en Puerto Quito. Aquí está una reina con su belleza dando realce a este acto, aquí está el curita párroco, el Presidente del comité pro-cantonización, las personas que más énfasis han puesto en la lucha por superar problemas propios de pueblos abandonados por los gobiernos del Estado, pero aquí ha estado la voluntad de ustedes para poder convertir en realidad esta legítima aspiración. Quiero como diputado de Pichincha agradecer la decisión que han tomado y dejar constancia de mi gratitud para con la Comisión que preside usted diputado Luis Almeida, que con tanta agilidad y con tanta inteligencia tomaron la decisión oportuna para terminar

con esta odisea, porque ya se había convertido en una odisea y en una permanente preocupación para los moradores de Puerto Quito. Gracias, diputados, este nuevo cantón no va a desunir como sucede o sucedió en otros casos, este nuevo cantón va a contribuir a la unidad nacional, quiero sugerir finalmente a la Comisión, que los límites, señor Presidente, vigentes actualmente para la parroquia Puerto Quito, sean los mismos que queden vigentes para el cantón Puerto Quito.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado, serán considerados en el momento que pase esto a la Comisión de lo Civil y Penal. Señor diputado Pedro Lino Sánchez.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Gracias, señor Presidente. En esta noche el bloque de nuestro Partido, ha expresado nuestra actitud de ratificar nuestro compromiso con todos los sectores representativos que han estado en las barras altas y bajas del Congreso Nacional velando porque se aprueben un sinnúmero de leyes en su propio beneficio, de tal manera que en esos términos, señor Presidente y honorables diputados, hemos expresado nuestra solidaridad, nuestro apoyo a la lucha de los compañeros que hoy exigen la cantonización de este importante sector del país. Debo indicar, señor Presidente, que realmente, para nosotros, para el Bloque del MPD constituye un profundo respeto la decisión que toman los pueblos de erigirse en cantones, en parroquias, etcétera, si ellos consideran que esa es una parte de la solución de sus graves problemas, por eso saludamos de manera franca y sincera la actitud de lucha y de combate, porque los compañeros se erijan en cantón, es una posición correcta de mi partido, el MPD. Solamente quiero, señor Presidente, pedirle a usted muy comedidamente, como sugerencia para la Comisión, para que se revise muy detenidamente el artículo segundo, ¿verdad? En el artículo segundo se mencionan algunos sitios que son parte del lugar natal de la provincia de Esmeraldas, de tal manera que, estando totalmente de acuerdo o en un setenta y cinco por ciento de acuerdo con este viejo anhelo de los compañeros, hoy le quiero sugerir a usted que seamos recibidos en la Comisión para que de manera conjunta con los compañeros, respetándose los linderos jurisdiccionales de Esmeraldas, hagamos que se conviertan

en cantón los compañeros de este importante sector de la provincia y del país. Que esta intervención del diputado Pedro Lino Sánchez, del MPD, conste en las actas respectivas del Congreso Nacional. Adelante compañeros, respetando los linderos jurisdiccionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Una explicación debo darle: La Comisión de Límites Internos de la República mandó un informe aquí, la exposición del señor diputado Daniel Alvarez, hace mención a eso, el día de mañana que debe constar esto en el segundo punto del Orden del Día, va a estar solucionado así; en todo caso, la Comisión ya sabía que tenía que tratarlo de esa manera, señor diputado Alarcón.

EL H. ALARCON RIVERA: Una muy corta intervención. Solamente para expresar la gratitud de todos los legisladores al pueblo de Puerto Quito. Creo que un cantón nace, no por nosotros, sino por la pujanza, por el trabajo, la lucha y la energía de sus moradores y por eso Puerto Quito, después de una larga trayectoria como parroquia, tomó la decisión de convertirse en cantón, para poder progresar, para poder desarrollarse. Y recuerdo que hace aproximadamente dos meses estuve en Puerto Quito con algunos señores legisladores, escuchamos los planteamientos de ustedes y dijimos que los íbamos a traer al seno del Congreso Nacional. Creo que ha concluido el primer debate y el Congreso ha actuado con justicia, el ánimo de los legisladores es convertir a esta parroquia en el nuevo cantón de Puerto Quito, yo estoy convencido que de conformidad con sus palabras usted el día de mañana presentará el informe correspondiente, como Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, para que sea tratado en segundo y definitivo debate y que el día de mañana se termine el trámite en el Congreso del nuevo cantón que es Puerto Quito. Por esta razón, señor Presidente, considero justas también las palabras del diputado Pedro Lino Sánchez, de que no se afecte a ninguna otra jurisdicción territorial, en este caso de la hermana provincia de Esmeraldas. Solamente eso y felicitar a Puerto Quito, porque esto no es obra nuestra es obra de ustedes, de vuestro trabajo y de vuestro esfuerzo. Felicitaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado Alarcón. Señor diputado Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Solamente para informar de que el día de mañana ojalá todos los diputados en especial el bloque de mayoría de la Comisión de Presupuesto, en los cuales nos encontramos representados por el Partido Roldosista Ecuatoriano con ocho diputados y cinco diputados del Movimiento Popular Democrático, estemos presentes el día de mañana y ojalá la Comisión también presente el día de mañana el informe, así como nosotros vamos a hacerlo respecto de la Ley Artesanal. Los pueblos, solamente ellos son los que deciden su destino ni siquiera somos los diputados los que estamos aprobando esta ley, yo si quiero felicitar al diputado Lino Sánchez que siendo de la provincia de Esmeraldas en la forma más caballerosa ha defendido sus linderos y de común acuerdo, esperamos que el día de mañana quede resuelta definitivamente la creación de este cantón. Mis felicitaciones a todos y cada uno de los habitantes de Puerto Quito por haber llevado esta lucha. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Merece una explicación el Congreso Nacional: La Comisión de Límites Internos de la República mandó así este informe, yo como Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, para agilizar las cosas, lo acepté en estos términos. Lo pude haber cambiado si yo quería, pero para que no se hagan engorrosos los trámites, preferimos que esto entre en primera y de ahí hacer los cambios que es lo más correcto, entonces, de esa manera se solucionan los problemas y no se agravan. Sin más discusión, el artículo número cuatro, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. Además de la asignación que le corresponde en virtud de lo dispuesto en el decreto legislativo dictado el diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro Oficial número ciento trece de veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta, asignase al naciente municipio de Puerto Quito, por esta vez un aporte extraordinario de treinta millones de sucres, con aplicación al F.O.D.E.S.E.C." Hasta aquí el Artículo número cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado, por la recomendación muy valiosa y en lo que respecta a mí, es mi obligación hacerlo. Muchas gracias. Sin más discusiones, la siguiente disposición transitoria, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Segunda: Todas las gestiones y actividades de carácter administrativo, fiscal y municipal del cantón Puerto Quito, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental, hasta que estén legalmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, dichas actividades y gestiones seguirán atendidas por las autoridades pertinentes del cantón San Miguel de los Bancos y de la Provincia de Pichincha, en la misma forma que lo venían haciendo antes de su cantonización". Hasta aquí la segunda Disposición Transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la segunda Disposición Transitoria. Diputado Hugo Ruiz.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Una pequeña observación. Después de la frase del cantón San Miguel de los Bancos, en vez: "y de la provincia de Pichincha", se diga "y del Consejo Provincial de Pichincha", porque quien ayuda a los nuevos municipios o están encargados de llevar adelante la acción de ayudar a estas comunidades son los municipios en este caso, el municipio San Miguel de los Bancos y el honorable Consejo Provincial de Pichincha, esa es mi observación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, artículo final.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final. Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el artículo final, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin debate, señor Secretario, los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la parroquia Puerto Quito, ubicada dentro de la Provincia Pichincha, ha alcanzado un considerable e importante desarrollo en lo urbanístico, comercial, poblacional y agrícola; Que la mencionada

parroquia cuenta con los recursos económicos suficientes para erigirse en cantón; Que es necesario que en las zonas en donde se ha asentado espontáneamente grandes núcleos poblacionales por efectos de la colonización, el Estado permita y promueva la organización de la comunidad para que ésta a través de su propio esfuerzo pueda enfrentar y solucionar sus problemas; En uso de sus facultades constitucionales y legales. Expide la siguiente Ley". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Señor Secretario, pase todo esto a la Comisión Civil y Penal para informe a segunda para el día de mañana. Gracias. El siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercero: Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito, seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: El señor Secretario del Congreso Nacional, nos remite el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, para que esta Comisión prepare los informes de rigor constitucional y legal del caso. Una vez que hemos analizado el proyecto en mención en esta comisión, es criterio de la misma, que éste se tramite constitucionalmente al interior del Plenario de las Comisiones Legislativas, debido a que la normativa jurídica vigente, según las últimas reformas aprobadas por el Congreso Nacional, ameritan una urgente revisión de las leyes vigentes que deben guardar plena armonía con la carta constitucional. Por estos antecedentes, señor Presidente, sugerimos a usted incorpore el proyecto para ser discutido en primer debate, por el Congreso Nacional, dejando por supuesto a salvo su mejor y más ilustrado criterio. Atentamente, abogado Luis

Almeida Morán, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Artículo uno.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. El inciso segundo del Artículo treinta y nueve, dirá: Los cambios al domicilio electoral que efectuaren los ciudadanos, podrán hacerlo hasta el último día del mes de febrero, los mismos que serán registrados en el padrón electoral que se utilizarán en el proceso electoral". Hasta aquí el artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo primero. Sin debate. Señor Secretario, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. En el Artículo diecinueve, cámbiese la palabra: "Tribunal de Garantías Constitucionales", por "Tribunal Constitucional".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo dos. Sin debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. En el inciso primero del Artículo cuarenta y uno, sustitúyase la palabra "noventa días por sesenta días". Suprímase el inciso segundo". Hasta aquí el Artículo tercero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo tercero. Sin debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. En el inciso primero del Artículo veintiséis, suprímase la frase que dice: "De entre los ciudadanos que conste en el respectivo padrón electoral". Hasta aquí el Artículo cuarto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo cuarto, señores diputados. Señor diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Gracias, señor Presidente. Quisiera como observación para la Comisión en el caso del Artículo primero: Quizás no debería señalar hasta el último día del mes de febrero, porque se supone que la ley de Elecciones debe regular los procesos electorales en cualquier tiempo.

Si tomamos que el último día de febrero deja libre el mes de marzo a abril y la mitad de mayo, quizás lo lógico debería decir hasta setenta y cinco días antes del día de las elecciones, que entiendo, que en este caso sería hasta el primero del mes de marzo ¿por qué, señor Presidente, es lógico que se regule de esa manera? ¿Qué pasará si es que hay un proceso electoral que se lleve a cabo por ejemplo en un mes distinto porque se crea un cantón? Cualquier tipo de cambio de domicilio debería regularse de manera general, en función -me parece- del número de días previos al día de las elecciones; entiendo que la finalidad, el objetivo es procurar de que en todo proceso electoral exista un número de días suficientes que le garantice a quien hace un cambio de domicilio participar en su nuevo domicilio. Creo que en la redacción como está el artículo primero, lo lógico sería que sea una disposición transitoria, porque es para este año, y en tal caso yo creo que no tendría mucho sentido. Creo, señor Presidente, con todo comedimiento, que debería establecerse quizás la cantidad de setenta y cinco días, porque queda marzo, abril y la mitad de mayo, entiendo que será hasta el dos de marzo o tres de marzo en último caso. Por lo tanto, creo que no debería decir el último día del mes de febrero, porque la Ley debe regular para cualquier proceso en cualquier período. Se crea un cantón, por ejemplo, en el mes de septiembre, se les va a hacer las elecciones después, cualquier cambio será hasta setenta y cinco días, por eso me permitiría, señor Presidente, simplemente señalar que se reúna de esa manera. No sé si es exigir demasiado, pero se podría sugerir a la Comisión, que también se establezcan sanciones para quienes puedan excluir de un padrón electoral a ciudadanos. ¿Qué va a pasar por ejemplo, si es que una ciudad, en una provincia determinada, por decir algo, si le sacan a veinte o treinta mil o cincuenta mil personas de un padrón electoral? Creo, señor Presidente, que valdría la pena a mediano plazo establecer o si es posible ahora mismo a través de la Comisión, y para eso está la observación, que se redacte una posibilidad de sanción para quién excluya indebidamente a ciudadanos. Creo que sería muy grave, pero no es nada raro de que se produzca. Qué pasaría en una ciudad por ejemplo o en una provincia como Pichincha,

selectivamente se elimine cincuenta mil electores. Esto estaría encaminado a obtener determinados resultados en un proceso. Pienso que la ley debe regular y prevenir cualquier falta que atente a la democracia. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado por su recomendación, es justa. Sin más debate, el siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. El Artículo treinta dirá: Los Tribunales Provinciales Electorales integrarán las juntas receptoras del voto, cuarenta y cinco días antes de las elecciones, con estudiantes de colegios secundarios que sean mayores de edad o que cumplan los dieciocho años un día antes de las elecciones. En caso de no ser suficiente su número podrán integrarla ciudadanos de comprobada capacidad e idoneidad o con miembros de los partidos políticos, siempre que estas organizaciones políticas envíen listas de ciudadanos, sesenta días antes de las elecciones". Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo cinco. Sin debate. El siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. La presente Ley reformativa deroga las disposiciones legales que se le opongan y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo seis. Sin debate. Los Considerandos, señor Secretario.


EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que es necesario dar facilidades a los ciudadanos para que puedan votar en el domicilio en el que actualmente viven; Que es conveniente extender el período dentro del cual puedan los ecuatorianos solicitar los cambios de domicilio; Que igualmente, es conveniente reformar la Ley de Elecciones para que guarde concordancia con las reformas realizadas a la Constitución Política del Estado, en lo que se refiere a la facultad de convocar a los colegios electorales para integrar el Tribunal Constitucional; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente Ley Reformativa

a la Ley de Elecciones". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores diputados. Sin debate. Pase esto a la Comisión Civil y Penal para informe de segunda. Señor Secretario, señores diputados, clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a las diecisiete horas. Muchas gracias.

VI

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos.



Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Luis Almeida Morán
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL
GUAYAS

Lcdo. Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL